

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA “CORTOLIMA”

**PLIEGO DE CONDICIONES
CORTOLIMA-LIC-0015-2026**

OBJETO:

CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LE DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y/O EVENTOS DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

IBAGUÉ – 2026

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. ASPECTOS GENERALES

- 1.1 Invitación a las veedurías ciudadanas
- 1.2 Compromiso de transparencia
- 1.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
- 1.4 Comunicaciones
- 1.5 Idioma
- 1.6 Legalización de documentos otorgados en el Exterior
- 1.7 Aceptación de los términos y condiciones
- 1.8 Conversión de monedas
- 1.9 Reglas de subsanabilidad
- 1.10 Información inexacta
- 1.11 Cronograma del proceso
- 1.12 Causales de rechazo
- 1.13 Causales para declarar desierto el proceso de selección
- 1.14 Normas de interpretación del pliego de condiciones
- 1.15 Retiro de la propuesta
- 1.16 Confidencialidad de la información relacionada con datos sensibles
- 1.17 Registro de deudores morosos alimentarios
- 1.18 Glosario
- 1.19 Limitación a MIPYMES
- 1.20 Criterios diferenciales para emprendimientos / empresas de mujeres y MiPymes

III. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- 3.1 Elaboración y presentación de la oferta
- 3.2 Oferta económica
 - 3.2.1 Correcciones aritméticas
 - 3.2.2 Precios artificialmente bajos
- 3.3 Cierre del proceso y apertura de las ofertas
- 3.4 Informe de evaluación de aspectos distintos a la oferta económica
 - 3.4.1 Establecimiento Del Orden De Elegibilidad Y Criterios De Desempate
- 3.5 Audiencia de adjudicación

IV. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

- 4.1 Objeto y alcance
- 4.2 Ficha técnica y código UNSPSC
- 4.3 Especificaciones técnicas

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

- 4.4 Obligaciones del contratista
- 4.5 Presupuesto oficial estimado
- 4.6 Forma de pago
- 4.7 Plazo de ejecución.

V. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

- 5.1 GENERALIDADES
- 5.2 Capacidad Jurídica
- 5.3 Existencia y Representación Legal
 - 5.3.1 Personas Naturales
 - 5.3.2 Personas Jurídicas
 - 5.3.3 Proponentes Plurales
- 5.4 Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales
 - 5.4.1 Personas jurídicas
 - 5.4.2 Personas Naturales
 - 5.4.3 Proponentes Plurales
- 5.5 Experiencia
 - 5.5.1 Acreditación De La Experiencia Especifica
 - 5.5.2 Documentos Válidos Para Acreditación De La Experiencia Requerida
- 5.6 Requisitos habilitantes técnicos
- 5.7 Capacidad Financiera
- 5.8 Capacidad Organizacional
- 5.9 Capacidad financiera para proponentes extranjeros

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

- 6.1 Factor Económico
- 6.2 Factor Técnico / Calidad
- 6.3 Apoyo a la Industria Nacional
- 6.4 Incorporación De Trabajadores En Situación De Discapacidad – 1 Puntos
- 6.5 Criterio diferencial DEC 1860-202 MIPYMES
- 6.6 Criterio diferencial DEC 1860-202 EMPRENDIMIENTO A MUJERES
- 6.7 Empate

VII. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

- 7.1 Audiencia de asignación de riesgos

VIII. ACUERDOS COMERCIALES

IX. GARANTIAS

X. INDISPONIBILIDAD DE SECOP II

XI. ANEXOS – Publicados individualmente

- 1. Carta de presentación (ANEXO 1)

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

2. Compromiso de transparencia (ANEXO 2)
3. Oferta económica (ANEXO 3)
4. Experiencia general (ANEXO 4)
5. Experiencia específica (ANEXO 5)
6. Personal mínimo requerido (ANEXO 6)
7. Requisito habilitante- Factor técnico, en el caso que aplique (ANEXO 7)
8. Factor de ponderación (ANEXO 8 FACTOR TECNICO/CALIDAD)
9. Apoyo a la industria Nacional (ANEXO 9)
10. Vinculación de Personal con discapacidad (ANEXO 10)
11. Conformación proponente plural (ANEXO 11)
12. Seguridad social (ANEXO 12)
13. Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (ANEXO 13)

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

I. INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, pone a disposición de los interesados, el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto es ***CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LE DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y/O EVENTOS DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.*** El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número **CORTOLIMA-LIC-0015-2026.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos, está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del presente proceso de selección.

La selección del contratista se realiza a través de Licitación Pública.

II. ASPECTOS GENERALES

1.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CORTOLIMA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del Proceso en el SECOP II.

1.2 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

La Corporación garantiza a todos los interesados en participar en el presente proceso de contratación y a la ciudadanía en general, que la selección del contratista se efectuará con observancia de los principios de la contratación estatal y la función administrativa, y las normas que regulan la materia, esto es, la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la ley 2069 del 2020, las normas que las modifiquen y las que sean concordantes.

Para el efecto, la Corporación dará publicidad a sus decisiones y actos a través del Sistema Electrónico de Contratación pública (SECOP II) con excepción de los de mero trámite, permitiéndoles a los interesados en participar en el presente proceso de contratación, conocer y

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, durante las diferentes etapas del proceso.

Quienes participen en este proceso de contratación, deberán obrar con transparencia y moralidad en todas las actuaciones que se deriven de la presente convocatoria y del contrato que forma parte de la misma, de conformidad con lo previsto en la Constitución y la Ley.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia contenido en el **ANEXO 2**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

1.4 COMUNICACIONES

Las comunicaciones y solicitudes en el marco del presente proceso de contratación deben hacerse a través de los canales habilitados en el Sistema de Contratación Pública- SECOP II. No obstante, lo anterior, cuando se presenten fallas técnicas que les impidan a los oferentes e interesados el acceso a la plataforma, podrán enviar sus comunicaciones a la dirección de correo: pliegos@cortolima.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente, que incluyen nombre, dirección electrónica y número telefónico; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados no generarán para la Corporación la obligación de contestarlas antes de la fecha del cierre del plazo del presente proceso.

1.5 IDIOMA

Todos los documentos y comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros, para efectos de ser tenidos en cuenta en el presente proceso de contratación, incluida la oferta y sus anexos, deben redactarse en idioma español. Los documentos que hayan sido extendidos en un idioma distinto al español deben contar con traducción oficial a este

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

idioma y ser presentados en su idioma original junto con la traducción.

1.6 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos privados otorgados en el exterior no requieren de legalización o apostille, tal como se referencia en la Circular Externa Única, expedida por Colombia Compra Eficiente que puede ser encontrada en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf.

Todos los documentos públicos otorgados en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

1.7 ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La presentación de la Propuesta comporta, para cada uno de los Proponentes y sus miembros, la aceptación, sin condicionamientos, salvedades y modificaciones de las condiciones y requisitos establecidos tanto en el presente de Pliego de Condiciones como en las Adendas que se publiquen durante el desarrollo de la presente Licitación, y de los términos y condiciones del contrato que se suscribirá en caso de adjudicación. Así mismo, implica para el Proponente y sus Miembros, en caso de Proponente Plural, el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación estatal y el régimen jurídico aplicable y vigente de las actividades y servicios objeto de la presente Licitación. Por lo tanto, la decisión de presentar o no propuesta, es una decisión exclusiva de los interesados derivada de sus propios análisis, investigaciones, exámenes e inspecciones correspondientes.

Los Proponentes y sus Miembros, en caso de Proponente Plural, al elaborar su Propuesta, deberán tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cuales quiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

En virtud de lo anterior, será responsabilidad de los Proponentes y de sus miembros, en caso de Proponente Plural:

- Presentar su propuesta con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, los Documentos del Proceso y la Ley, so pena de rechazo de esta.
- Presentar su propuesta basada en el previo examen cuidadoso de las características del objeto contractual.
- Evaluar las implicaciones legales, técnicas, de mercado, fiscales, jurídicas, financieras, la distribución de riesgos y en general todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de la Propuesta.
- Determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos e implicaciones tributarias y de cualquier otra naturaleza que lleve consigo la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el Pliego de Condiciones y en la Minuta del contrato, para lo cual se recomienda a los Proponentes obtener asesoría calificada e independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica y de cualquier

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de la Propuesta.

- La exactitud, aplicabilidad, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar cada Proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad. La documentación que repose en CORTOLIMA no pretende incluir toda la información que un posible Proponente deba tener en consideración. Sin perjuicio de la declaración expresa que los Proponentes deberán hacer en la Carta de Presentación de su respectiva Propuesta, con la sola presentación de la Propuesta se considerará que los Proponentes y cada uno de sus miembros -en caso de Proponente Plural:
- Han realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la Propuesta.
- Han investigado y asumen plenamente los riesgos y en general, todos los factores determinantes de los costos que incidan en su Propuesta.

En consecuencia, el Proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección; así como de generar las actividades que soporten la debida diligencia en la determinación de los procedimientos, plazos, y/o trámites que deben agotarse por parte del futuro contratista, para la consecución de permisos, autorizaciones y licencias que deban agotarse ante personas públicas o privadas, así como de aquellos que se entreguen durante la ejecución del contrato, que llegare a suscribirse.

El sólo hecho de la presentación de las Propuestas no obliga en forma alguna a CORTOLIMA a aceptarlas, ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

CORTOLIMA se reserva el derecho de verificar la información presentada por los Proponentes, así como de analizar la documentación que en cada caso se presente como sustento de las Propuestas.

1.8 CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda a la fecha del cierre del balance.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros

1.9 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra,

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad debe solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitudes de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, ni tampoco en los factores de desempate, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones.

Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos en el momento en el que fueron requeridos y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación. En caso de que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o son factores de desempate, y por ende no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, brindándole al Proponente un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

1.10 INFORMACION INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada. La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

1.11 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Cronograma del Proceso de Contratación es el publicado en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

1.12 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

1. El incumplimiento al compromiso de transparencia por parte del proponente o de sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que en el proceso de contratación actúe en su nombre.
2. El proponente o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes. Así mismo, cuando algunas de las personas referidas hayan sido condenadas por delitos contra la administración pública y la pena principal y/o accesoria siga vigente.
3. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente o naturales incapaces para obligarse.
4. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
5. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del Consorcio o Unión Temporal que presentan oferta pertenezcan a otro proponente que también haya presentado oferta en el presente proceso de selección.
6. Cuando la propuesta de un proponente plural sea presentada desde un usuario de SECOP II diferente al de la unión temporal o consorcio en la plataforma según corresponda.
7. Cuando un oferente o integrante de la unión temporal o consorcio no tenga dentro de su objeto social la actividad que será contratada por la corporación.
8. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
9. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
10. Cuando no allegue o no firme o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente la carta de presentación de la propuesta prevista en el Anexo N° 01 del pliego de condiciones.
11. Cuando presenten ofertas parciales frente al objeto y las obligaciones.
12. Cuando no cumplan con los requisitos habilitantes señalados en el pliego de condiciones y no subsane dentro del término legal dispuesto para el efecto.
13. Cuando el proponente o uno de sus integrantes hayan sido condenados por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
14. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique el contenido del Anexo 03 (oferta económica) del presente pliego de condiciones.
15. Cuando uno o mas ítems de la oferta económica supere el valor unitario de los insumos establecidos en el estudio de mercado
16. Cuando Condicione la oferta.
17. Cuando se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación.

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

18. Cuando el oferente se encuentre reportado con antecedentes en el reporte del SIRI de la Procuraduría.
19. Cuando modifique durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
20. Cuando se evidencie inconsistencia a criterio del comité evaluador en algunos de los documentos de la oferta, o cuando el oferente haya realizado o intentado realizar conductas fraudulentas en el proceso de invitación.
21. Cuando el proponente presente oferta superior al presupuesto estimado por la Corporación para el desarrollo del objeto a contratar.
22. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la ley 1882 del 15 de enero de 2018.
23. No suministrar la información y la documentación solicitada por la entidad estatal o no subsane dentro del término de traslado del informe de evaluación
24. Cuando el valor de la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II no coincida con la oferta económica aportada en el anexo correspondiente
25. Cuando el proponente no cumpla con la limitación a MiPymes en el caso en que aplique de acuerdo a la consagrado en el acto administrativo de apertura
26. Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
27. Que el proponente no acredite la presentación de la información para *renovar* el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
28. Las demás contempladas en la Constitución Nacional, la Ley y en el presente pliego de condiciones.

1.13 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La declaratoria de desierto de este proceso de selección se declarará mediante acto administrativo que se publicará en el SECOP II, por alguna de las siguientes causas:

- A. Cuando no se presente oferta alguna dentro del término previsto.
- B. Cuando ninguna propuesta cumpla con las condiciones de orden jurídico, financiero, técnico y de experiencia, de acuerdo con los criterios señalados en el pliego de condiciones.
- C. Cuando el procedimiento se hubiere adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos previstos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, o en sus normas reglamentarias.
- D. Cuando el oferente único o todos los oferentes incurran en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

1.14 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entienden integrados a éste los Estudios Previos, Anexos, Respuestas a las observaciones y las Adendas que posteriormente se expidan.

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego:

1. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este Pliego no debe ser interpretado como un grado de prelación entre las mismas.
2. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este Pliego sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
3. Las palabras en singular, se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
4. Los plazos en días establecidos en este Pliego, se entienden como días hábiles, salvo que de manera expresa CORTOLIMA indique que se trata de días calendario o meses.
5. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil para CORTOLIMA o no laboral, el vencimiento del plazo se traslada al día hábil siguiente.

1.15 RETIRO DE LA PROPUESTA

El SECOP II permite al Proveedor retirar sus ofertas en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Para retirar una oferta ya presentada, el proponente debe seguir el proceso indicado en la “Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II”. Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la entidad.

1.16 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma del SECOP I y II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el “FORMATO 10- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES” como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

1.17 DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica que se presente como proponente individual o integrante de una estructura plural deberá aportar el certificado vigente que acredita su condición de deudor o no alimentario moroso descargado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.

1.18 GLOSARIO

Las expresiones utilizadas en el presente documento, con mayúscula inicial, deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos, son utilizados en singular y en plural, según lo requiera el contexto, en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial, deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Adenda: Es el documento por medio del cual, la Entidad Estatal modifica el pliego de condiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

Adjudicación: Es la decisión final de CORTOLIMA, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Anexo: Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

Anticipo: Préstamo destinado a apalancar el cumplimiento del objeto contractual, de modo que los recursos girados por dicho concepto sólo se integran al patrimonio del Contratista en la medida que se cause su amortización mediante la presentación de la cuenta o factura respectiva.

Aportes Legales: Contribuciones parafiscales y gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella.

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

Apostilla: Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario haya actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en un país parte del Convenio sobre la Abolición del Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, de la Conferencia de la Haya de 1961.

Capacidad Financiera: Condiciones financieras mínimas que debe tener un Proponente, en razón de su liquidez, endeudamiento y los demás indicadores que apliquen para poder soportar adecuadamente la ejecución del contrato.

Capacidad Organizacional: Aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo adicione, la reemplace, complemente, sustituya o modifique.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Documento que acredita la disponibilidad de recursos en el presupuesto para adelantar el Proceso de Contratación.

Conflicto de interés: Son las circunstancias que el interesado o Proponente dará a conocer a la Entidad Estatal y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso.

Consorcio: Figura asociativa en la cual dos o más personas conjuntamente presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Consultor(a): Persona natural, jurídica o figura asociativa a quien se le ha adjudicado un contrato de consultoría.

Contratista: Persona natural, jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí que suscriben un contrato con el fin de ejecutar el objeto bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar que en él se establecen.

Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre CORTOLIMA y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.

Discrepancia: Diferencia o desigualdad que resulta de la comparación de la información y/o documentos entre sí allegados por los proponentes en sus propuestas.

Documentos del Proceso: Son (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) las observaciones y sus respuestas; (f) la oferta; (g) el informe de evaluación; (h) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

Estados Financieros: Informes utilizados en las instituciones/empresas que reflejan la situación económica y financiera y los cambios que se dan en cierta fecha o período determinado. Un juego completo de estados financieros comprende: (a) un estado de situación financiera al final del período; (b) un estado del resultado integral del período; (c) un estado de cambios en el patrimonio del período; (d) un estado de flujos de efectivo del período; (e) notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y (f) un estado de situación financiera al principio del primer período comparativo, cuando una Entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

Estudios Previos: Justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione, modifique o complementa.

Garantía: Respaldo que tiene como fin el pago a favor de la Entidad de las indemnizaciones o sanciones derivadas del incumplimiento del contrato. Las clases de garantías son: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias.

Inconsistencia: Falta de consistencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta, frente a la verificación que realice directamente la Entidad de la información, manifestación o documentos aportados con la propuesta.

Inexactitud: Falta de exactitud en algún dato contenido en un documento o información aportada por el proponente.

Manifestación de Interés: Comunicación del Proponente mediante la cual informa su intención de participar en el proceso de selección.

Oferta: Es la propuesta presentada a CORTOLIMA por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.

Pago Anticipado: Extinción anticipada de obligaciones a través del pago de una parte del precio del contrato.

Plan Anual de Adquisiciones: El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es una herramienta para: (i) facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

Pliego de Condiciones: Conjunto de normas que rigen el Proceso de Contratación y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Contratación.

Presupuesto Oficial: Valor total que la Entidad determina como necesario para ejecutar el objeto del contrato con base en el estudio previo y el análisis del sector.

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.

Proponente: Persona o grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.

Proponente Plural: Figura asociativa en la cual dos o más personas en forma conjunta se unen para la presentación de una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato. No constituyen una persona jurídica independiente de sus integrantes. Puede tener la figura de Consorcios o de Uniones Temporales.

Selección Objetiva: Principio que busca que la escogencia de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Sobre: Instrumento que permite incluir los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los requisitos y documentos a los que se les asigna puntaje, entre estos la experiencia del Proponente.

TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

1.19 LIMITACION A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, en este proceso de selección CORTOLIMA limitará la participación de los proponentes únicamente a MIPYMES siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por la norma antes citada, es decir que a la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieron por lo menos un (1) año de constituidas, ya sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal y que la cuantía del proceso sea inferior a 125.000 dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se hayan recibido solicitudes en dicho sentido de por lo menos dos (2) MiPymes antes de la apertura del proceso.

La solicitud de limitación a MIPYMES se hará únicamente mediante la opción MENSAJES de la plataforma SECOP II.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

La solicitud de limitación a MIPYMES deberá contener además de la solicitud clara de limitación a MIPYMES, lo siguiente:

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

1. Acreditar la condición de MIPYME de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.
2. Acreditar la antigüedad de mínimo un (1) año de existencia con respecto a la fecha de la convocatoria del presente proceso para lo cual deberá presentar Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal.
3. Acreditar que su domicilio principal (Lugar de ejecución del contrato), para lo cual se entiende como domicilio principal, la dirección que la MIPYME tenga en su Registro Mercantil ó el Certificado de Existencia y Representación Legal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.
4. La Entidad Estatal debe recibir por lo menos dos (2) manifestaciones de Mipymes para limitar la convocatoria

Teniendo en cuenta el monto del presente proceso supera el valor a 125.000 dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), este proceso no será susceptible de limitación a MiPymes.

1.20 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS / EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES

De conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adicionados mediante Decreto 1860 de 2021, en los procesos de selección que adelanten las Entidades Estatales se incluirán condiciones habilitantes que incentiven: 1) Los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional; 2) Las Mipymes.

Para el efecto y para cada uno de los grupos de interés mencionados, los documentos del proceso de selección incorporarán requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos, para cada uno de los grupos de interés mencionados:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

El requisito habilitante diferencial se refiere a establecer condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección y que no hagan parte de: 1) Emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional; 2) Mipymes.

Con el fin de dar cumplimiento a estas disposiciones y de acuerdo al análisis que se despliegue para cada uno de estos grupos de interés en el estudio de sector, la entidad incluirá los denominados criterios diferenciales en el numeral que desarrolle el criterio habilitante respectivo.

Tratándose de proponentes plurales, estos requisitos habilitantes diferenciales aplicarán si por lo

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

menos uno de los integrantes, hace parte del grupo de interés respectivo al que haga referencia el requisito habilitante 1) Emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional; 2) Mipymes. Dicho integrante deberá tener una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal que se presente al proceso de selección.

El proponente o integrante de proponente plural, acreditará hacer parte del grupo de interés requerido en el respectivo criterio habilitante, cumpliendo con la definición de emprendimientos y empresas de mujeres, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 a través del diligenciamiento del anexo 13 acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres, que se suscribirá bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso de selección, el cual fue adicionado mediante Decreto 1860 de 2021. La acreditación de Mipyme se efectuará mediante la clasificación de tamaño empresarial indicada en el Registro Único de Proponentes.

El riesgo que puede presentarse en el proceso de selección principalmente se refiere al incumplimiento de las obligaciones establecidas en la invitación pública por parte del oferente, en especial la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres (3) meses; el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas; la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Por consiguiente, el proponente debe constituir una Garantía de Seriedad de los ofrecimientos realizados, en cuantía equivalente al doce por ciento (12%) del valor del presupuesto oficial, a favor de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, vigente por tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, así:

Dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, “por el cual se modifica y adicional el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”. Se determina un factor diferencial en favor de los emprendimientos de mujeres y las MiPymes.

Así mismo, de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. incluido mediante el decreto 0287 del 2026 que modifico lo descrito el decreto 1082 de 2015, que reza *“En los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.*

Estos requisitos deberán estructurarse garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad. En desarrollo de lo anterior, se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciadas o ajustadas que, sin comprometer los fines del contrato, faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.” Conforme lo cual, se determina un factor diferencial

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Garantía de seriedad de la oferta	Valor del amparo	Vigencia
Seriedad de la oferta	12% del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta hasta la expedición de la garantía
Seriedad de la oferta para emprendimiento de mujeres	10% del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta hasta la expedición de la garantía
Seriedad de la oferta para Mipymes	10% del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta hasta la expedición de la garantía
* Seriedad de la oferta para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	10% del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta hasta la expedición de la garantía

CAPITULO III ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá tener en cuenta que la oferta estará conformada por un único sobre, el cual debe contener:

- A. Los documentos e información de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y financieros).
- B. Debe incluir la propuesta económica en la forma prevista por la entidad.
- C. Los documentos a los que se les asigne puntaje, y deberá ser allegada por la plataforma del SECOP II con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

El proponente es responsable de presentar el sobre en la forma prevista en el presente documento.

El presente proceso se adelantará en la plataforma del SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma SECOP II.

La propuesta presentada por proponentes plurales debe hacerse desde el usuario del proveedor plural, para lo cual, cada uno de los integrantes del Proponente plural debe estar previamente

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

registrados en el SECOP II, como proveedor individual. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural) y la oferta será enviada desde este último usuario. Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en el literal “C Crear proponentes plurales” del literal IX del manual de proveedores para el uso del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/>

Cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de presentación de ofertas no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal. Así, un documento presentado de una forma distinta a la establecida en el Manual de uso del SECOP II, como por ejemplo desde el usuario de un proponente singular integrante de un proponente plural; o, haciendo uso de un mensaje público, no constituye oferta y en consecuencia no será evaluada.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o factores de evaluación de la oferta, debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada

Los sobres tienen que contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones

3.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del proyecto del proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones fijados por las diferentes autoridades.

CORTOLIMA verificará que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial.

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.
- Cuando en la propuesta no repose el Anexo N° 3 “Propuesta Económica” la misma sera RECHAZADA

3.2.1 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- B. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- C. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas valorará la oferta económica según la normativa vigente aplicable.

3.2.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico

3.3. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Las propuestas se recibirán ÚNICAMENTE a través de la Plataforma de SECOP II desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el cronograma del proceso. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico, fax, en físico o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente Invitación pública y de conformidad con las estipulaciones contenidas en el manual de uso del SECOP II para proveedores. Se recomienda a los proponentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Portal SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por la entidad.

La propuesta estará conformada por toda la documentación solicitada, anexos y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, así como, conocer los ofrecimientos realizados por el proponente. El mismo deberá indicar en los anexos todas las respuestas que se solicitan frente a cada requerimiento. Debe tenerse en cuenta que

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el proponente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural. En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II, en cualquiera de las etapas del proceso de selección, se deberá seguir las indicaciones contempladas en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II expedida por Colombia Compra Eficiente

3.4 INFORME DE EVALUACIÓN

En la fecha establecida en el Cronograma, la Entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes, económicos y los documentos a los que se les asigne puntaje contenidos en el único sobre. El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados durante cinco (5) días hábiles, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la Entidad.

En virtud del principio de transparencia, las Entidades motivarán de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar -en caso de que no se hayan subsanado durante la evaluación

Con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones y a más tardar el día antes de la adjudicación de acuerdo con lo señalado con el Cronograma”, la Entidad debe publicar el informe final de evaluación, en caso de que el inicial hubiere sufrido variaciones.

3.4.1 ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Es una actuación administrativa tendiente a establecer el orden de elegibilidad y la Adjudicación.

CORTOLIMA, para las propuestas que resultaron **HÁBILES** y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, efectuará el siguiente procedimiento:

- Si es un sólo proponente, mediante resolución motivada, proferida por el ordenador del gasto, le adjudicará el contrato correspondiente.
- Si son varios proponentes, asignará el puntaje de conformidad con el pliego de condiciones,
- En el evento que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, el orden se definirá con base en los criterios de desempate indicados en el pliego de condiciones complementario.

3.5 AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

En la fecha establecida en el Cronograma, la Entidad procederá a la instalación y desarrollo de la audiencia de adjudicación, sin perjuicio de la utilización de los medios virtuales que garanticen la participación y la interacción de los interesados con la Entidad.

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

Al inicio de la audiencia, la Entidad otorgará la palabra a los Proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación por un tiempo determinado. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo definido. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del Contratista

Una vez establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso

CAPITULO IV ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

4.1 OBJETO Y ALCANCE

Objeto:

CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y/O EVENTOS DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Alcance:

La Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, requiere contratar la prestación de servicios logísticos y el suministro de elementos necesarios para la realización de diferentes eventos institucionales en el marco de la ejecución del plan de acción cuatrienal “Siembra tu futuro” para la promoción del ejercicio de participación ciudadana, la socialización de diferentes estrategias, programas y proyectos, divulgación de la oferta institucional, y la promoción institucional.

La Corporación estableció un calendario o cronograma de eventos de cada una de las subdirecciones y oficinas territoriales, de acuerdo a la ejecución de los diferentes proyectos del Plan de Acción y la celebración de fechas ambientales durante el año. Para la realización de dichos eventos, se cuenta con algunos elementos como sillas, mesas, sonido básico, entre otros; sin embargo y teniendo en cuenta la magnitud de algunas actividades, las necesidades en materia de innovación, el deterioro de algunos de éstos elementos y la necesidad de realización de actividades simultáneas, dichos elementos resultan insuficientes para cubrir las necesidades, por lo cual se hacen necesarios algunos servicios y elementos adicionales, se plantea la contratación de un solo operador para cubrir todos los eventos de la Corporación.

La Entidad analizó la alternativa de contratar separadamente grupos de bienes y servicios -tales como producción audiovisual, estructuras, mobiliario, alimentación, personal, impresos, transporte y material pedagógico- y determinó que, para la necesidad concreta, la contratación integral ofrece

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

una solución técnica y económicamente más eficiente. Los componentes de la ficha no corresponden a necesidades aisladas: concurren y se articulan dentro de una misma actividad, comparten lugar, horario, cronograma de montaje, condiciones de acceso, imagen institucional, protocolos de seguridad y resultado esperado.

La división en varios contratos obligaría a coordinar múltiples cronogramas, supervisiones, desplazamientos, entregas, facturas y responsables para un mismo evento; incrementaría los costos administrativos y de transacción; dificultaría la atención simultánea en distintos municipios; y generaría riesgos de incompatibilidad, retrasos, vacíos de responsabilidad y controversias sobre la causa de fallas en el montaje o la operación. En cambio, un único operador permite centralizar la planeación, consolidar requerimientos, aprovechar economías de escala, asegurar disponibilidad coordinada y exigir una respuesta integral frente al resultado de cada actividad.

La agrupación también permite establecer un único responsable operativo por la custodia, transporte, montaje, calidad, seguridad, funcionamiento y retiro de los elementos; mantener uniformidad en la identidad visual y en los estándares de servicio; simplificar el control de consumos y saldos; y adoptar medidas correctivas inmediatas sin trasladar a CORTOLIMA la gestión de interfaces entre proveedores. Con ello se reducen los riesgos de incumplimiento y se fortalece la trazabilidad de cada solicitud.

Esta integración no supone la adquisición obligatoria de la totalidad del catálogo ni de cantidades fijas. Cada ítem conserva su descripción, unidad y precio unitario; será solicitado únicamente cuando resulte necesario y su pago procederá contra la efectiva prestación o entrega a satisfacción. Tampoco autoriza superar el valor del contrato. La estructuración deberá mantener requisitos habilitantes proporcionales al objeto y condiciones que favorezcan la pluralidad de oferentes, de modo que la solución integral no se convierta en una restricción injustificada de la competencia.

CORTOLIMA establece así cronogramas de los encuentros “CORTOLIMA TE ESCUCHA”, una estrategia de trabajo con la comunidad y posicionamiento institucional en escenarios más allá de las oficinas de la corporación, en la zona rural y urbana dando a conocer las acciones que adelanta la Corporación en desarrollo de su función misional, brindando los mecanismos y herramientas de apoyo que permitan a los usuarios saber y adelantar los trámites, peticiones y solicitudes. Adicionalmente en estos espacios se brindan capacitaciones y se informa sobre las actividades, programas y proyectos pertinentes en el ejercicio de esta Autoridad Ambiental, con seguimiento de las acciones y solicitudes.

Teniendo en cuenta las campañas de educación ambiental, también proveer todos los servicios y bienes muebles necesarios para dar cumplimiento a las actividades de la estrategia CORTOLIMA EN TU COLEGIO para promover espacios que acerquen a CORTOLIMA a las Instituciones educativas en el marco del Gobierno Escolar, fortaleciendo la figura del LIDER AMBIENTAL con actividades de conciencia pública y liderazgo, que fomenten los valores ambientales en los niños, niñas y jóvenes en sus entornos académicos, familiares y comunitarios, así como mejores prácticas para el cuidado de la naturaleza para lograr un impacto positivo en su colegio y en el entorno.

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

Se desarrollarán las actividades logísticas necesarias para la ejecución de la estrategia CORTOLIMA EN TU COLEGIO conforme a sus objetivos de la siguiente manera:

ACTIVIDAD 1/ FORTALECER la figura del líder ambiental en las Instituciones Educativas como líder en procesos de mejoramiento de la cultura y responsabilidad social ambiental en su entorno educativo. Esta actividad está compuesta por dos espacios de relacionamiento, uno de apertura y uno de cierre los cuales tendrán las siguientes características:

EVENTO DE APERTURA: Tendrá como objetivo sensibilizar sobre la importancia del liderazgo ambiental en el territorio, el evento será denominado “ACCIONES SENCILLAS CON IMPACTO” (bajo la aprobación del área de relacionamiento institucional de la Corporación). En este espacio se espera que se maneje un lenguaje adaptado al público asistente adolescente, en el que todo gire en torno a la importancia que tiene la decisión que tomaron los jóvenes de ser líderes ambientales de su colegio. Se espera contar con la presencia de un influenciador ambiental, que de un discurso motivacional y la participación de la Alta Dirección donde se socialice a los asistentes el trabajo que se va a realizar con los Lideres Ambientales y las Instituciones Educativas en la estrategia CORTOLIMA EN TU COLEGIO. Se hará entrega de KITS ESCOLARES ECOLÓGICOS a los jóvenes Lideres Ambientales de las Instituciones Educativas (maleta con marca CORTOLIMA en tu colegio y el personaje de la corporación con productos ecológicos para el colegio, que les servirán para participar en las jornadas de capacitación de la escuela de liderazgo) entrega de un KIT DISTINTIVO DE LÍDER AMBIENTAL (Gorras bordadas, botones, agendas ecológicas, diploma de reconocimiento) y refrigerios.

EVENTO DE CIERRE: Cierre de la estrategia CORTOLIMA EN TU COLEGIO. Se realizará la premiación de LÍDERES AMBIENTALES que presenten las 3 mejores propuestas de proyectos ambientales para su institución educativa de acuerdo a lo aprendido en la escuela de liderazgo.

Producto actividad 1: 2 eventos con las especificaciones técnicas.

ACTIVIDAD 2/ ACERCAR a CORTOLIMA a las Instituciones Educativas, generando conocimiento sobre nuestra labor, apoyando procesos educativos que favorezcan la promoción de los valores ambientales en los niños, niñas y jóvenes en sus entornos académicos y en sus familias. En esta actividad se realizarán visitas a 26 colegios priorizados por la Corporación ubicados en zonas rurales y urbanas del municipio de Ibagué donde la oferta institucional no es muy frecuente. Las visitas a las instituciones deben tener en cuenta los siguientes aspectos.

Los eventos deben ser adaptados al lenguaje y las edades de los jóvenes estudiantes, se brindará información sobre CORTOLIMA enfocado para niños y población juvenil, se contará con un video institucional, un presentador de evento, un stand inflable, sonido, pantalla, presencia de la mascota de CORTOLIMA y el profe CORTOLIMA. En la jornada se dará a conocer la misionalidad de la Corporación, el contexto ambiental local, la presentación del LIDER AMBIENTAL, la presentación sobre su papel, sus características, sus responsabilidades y sus propuestas y la celebración del calendario ecológico.

Producto actividad 2: eventos de conciencia pública en las Instituciones educativas priorizadas por Cortolima con las especificaciones logísticas de la propuesta técnica

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

ACTIVIDAD 3/ RECONOCER al LIDER AMBIENTAL como sujeto crítico, con capacidades para crear y transformar los contextos escolares y comunitarios de los que hacen parte.

Para el desarrollo de esta actividad CORTOLIMA participara en el proyecto internacional RECONÉCTATE CON TU CULTURA: DIBUJA TU PATRIMONIO, el cual es un proyecto para animar a los jóvenes a descubrir el patrimonio local en su ciudad, pueblo, en su lugar de residencia. En este caso los LIDERES AMBIENTALES del gobierno escolar de las Instituciones Educativas de Ibagué serán los encargados de asumir esta gran aventura, donde viajarán por la ciudad reconociendo los tesoros del patrimonio especialmente el patrimonio natural, descubriendo cosas y lugares que tendrán la oportunidad de compartir con el mundo entero, dibujando los aspectos más destacados o maravillosos del patrimonio natural de la ciudad de Ibagué.

Producto actividad 3: Un (1) recorrido por la ciudad, con sitio de llegada al Jardín Botánico San Jorge y la logística necesaria para el desarrollo de la actividad artística de acuerdo con las especificaciones logísticas de la propuesta técnica

ACTIVIDAD 4/ APOYAR la implementación del Proyecto Educativo Escolar en las instituciones educativas, liderando y articulando el trabajo con los docentes y estudiantes del plantel educativo.

En el marco de la articulación de acciones interinstitucionales para los gobiernos escolares, CORTOLIMA desarrollará la escuela de liderazgo ambiental para los jóvenes LIDERES AMBIENTALES de los Gobiernos escolares, quienes tendrán 16 horas de capacitación en 4 jornadas. De estas jornadas y con base en el Proyecto Ambiental Escolar – PRAE, los Lideres Ambientales participantes se postularán para elaborar un proyecto ambiental que permita contribuir a ofrecer soluciones a las problemáticas ambientales de su institución. Estas jornadas de capacitación contarán con la orientación de personal técnico de Cortolima.

Producto actividad 4: Refrigerios y materiales de apoyo pedagógico para el desarrollo de las jornadas de la ESCUELA DE LIDERAZGO de acuerdo con las especificaciones logísticas de la propuesta técnica.

Por lo anterior, se plantea una ficha técnica que enumera una serie de servicios y elementos necesarios para el desarrollo de eventos de diferentes magnitudes que se cotizan de manera unitaria, con la finalidad de establecer las necesidades en la planeación de cada actividad y solicitar las cantidades necesarias para cada uno de ellos, descontando del valor del presupuesto oficial de acuerdo a la propuesta económica para cada ítem, mediante la metodología denominada monto agotable.

Así las cosas, se requiere el suministro de los elementos y servicios adicionales o complementarios a los que tiene la entidad, los cuales se encuentran descritos de manera detallada en la ficha técnica, para el desarrollo de eventos de alta calidad en los diferentes municipios de la jurisdicción del Departamento del Tolima.

4.2 FICHA TÉCNICA Y CÓDIGO UNSPSC

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

Ítem 2026	Categoría	Descripción	Unidad
1	AUDIO	Cobertura de sonido profesional para evento de 1 hasta 100 personas 4 micrófonos inalámbricos, cuello de ganzo, diademas y fijos, debe incluir rider para artistas, transporte, instalacion, desmontaje por evento, consolas, cables y demas para su buen funcionamiento. ademas debe ser operado por profesional capacitado para cubrir eventos. y / o equipos equivalentes que permitan el correcto cubrimiento para 100 pax de acuerdo las características de la locación y las necesidades del evento según las indicaciones de la supervisión del contrato.	1
2	AUDIO	Cobertura de sonido profesional para evento de 1 hasta 300 personas 4 micrófonos inalámbricos, cuello de ganzo, diademas y fijos, debe incluir rider para artistas, transporte, instalacion, desmontaje por evento, consolas, cables y demas para su buen funcionamiento. ademas debe ser operado por profesional capacitado para cubrir eventos. y / o equipos equivalentes que permitan el correcto cubrimiento para 100 pax de acuerdo las características de la locación y las necesidades del evento según las indicaciones de la supervisión del contrato.	1
3	AUDIO	Cobertura de sonido profesional para evento de 1 hasta 500 personas 4 micrófonos inalámbricos, cuello de ganzo, diademas y fijos, debe incluir rider para artistas, transporte, instalacion, desmontaje por evento, consolas, cables y demas para su buen funcionamiento. ademas debe ser operado por profesional capacitado para cubrir eventos.y / o equipos equivalentes que permitan el correcto cubrimiento para 100 pax de acuerdo las características de la locación y las necesidades del evento según las indicaciones de la supervisión del contrato.	1
4	AUDIO	Cobertura de sonido profesional para evento de 1 hasta 1000 personas 4 micrófonos inalámbricos, cuello de ganzo, diademas y fijos, debe incluir rider para artistas, transporte, instalacion, desmontaje por evento, consolas, cables y demas para su buen funcionamiento. ademas debe ser operado por profesional capacitado para cubrir eventos.y / o equipos equivalentes que permitan el correcto cubrimiento para 100 pax de acuerdo las características de la locación y las necesidades del evento según las indicaciones de la supervisión del contrato.	1
5	AUDIO	Alquiler de Cabina de sonido inalámbrica portátil recargable con reproductor de MP3, MP4 Bluetooth, USB, SD, con control de volumen Y entrada de energía 110 v / 12v entradas para micrófono entradas XLR y plug incluye micrófono y rack	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

6	AUDIO	Montaje, operación, desmontaje de Back Line básico (el mismo debe componerse de por lo menos lo siguiente: Se compone de una batería 5 piezas de una marca reconocida a nivel mundial, con sus respectivos accesorios, 4 bases de platillo tipo boom, silla, peda para bombo, pedal controlador para hi hat, con parches en excelente estado, un set de platillos que incluya 1 hi hat, 1 ride y 2 crash, dos amplificadores de guitarra con 2 transductores de 12 o superior a 100 w, un amplificador de bajo de mínimo 4 transductores de 10 y/o superior a 800 w. (valor por día de evento) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
7	AUDIO	Caja de prensa con mínimo 12 salidas de audio para periodistas o press box de 10 salidas xir balanceadas y 4 salidas trs 3.5mm (debe incluir instalación en sitio indicado por la entidad)	1
8	VIDEO	Pantalla led outdoor de pitch 3.9 recta o curva, con soporte a piso, truss o colgada a techo con procesador de video VDW 615S valor por metro cuadrado, con pantalla de retorno de 43 pulgadas, 50 pulgadas, 55 pulgadas y 65 pulgadas (transporte, montaje y desmontaje en sitio indicado por la entidad)	1
9	VIDEO	Proyector de mínimo 5000 lúmenes incluye telón y soporte para la presentación (debe incluir transporte, montaje y desmontaje en sitio indicado por la entidad)	1
10	VIDEO	Pantalla de 55" con soporte de piso o colgada (debe incluir transporte, montaje y desmontaje en sitio indicado por la entidad)	1
11	VIDEO	Pantalla de 65" con soporte de piso o colgada (debe incluir transporte, montaje y desmontaje en sitio indicado por la entidad)	1
12	VIDEO	Pantalla de 70" con soporte de piso o colgada (debe incluir transporte, montaje y desmontaje en sitio indicado por la entidad)	1
13	VIDEO	Pantalla de 85" con soporte de piso o colgada (debe incluir transporte, montaje y desmontaje en sitio indicado por la entidad)	1
14	VIDEO	Servicio de Grabación, CCTV a una (1) cámaras. Cámara profesional HD 3 sensores, Effective Sensor Resolución 3840 x 2160, salida HD/SDI BNC, con lente, Trípode, platina, 2 tarjetas de grabación mínimo de 64 GB, mínimo dos baterías de alta duración. (valor por día de evento)	1
15	VIDEO	Servicio de Grabación, CCTV a dos (2) cámaras. Cámara profesional HD 3 sensores, Effective Sensor Resolución 3840 x 2160, salida HD/SDI BNC, con lente, Trípode, platina, 2 tarjetas de grabación mínimo de 64 GB, mínimo dos baterías de alta duración. (valor por día de evento)	1
16	VIDEO	Servicio de Grabación, CCTV a tres (3) cámaras. Cámara profesional HD 3 sensores, Effective Sensor Resolución 3840 x 2160, salida HD/SDI BNC, con lente, Trípode, platina, 2 tarjetas de grabación mínimo de 64 GB, mínimo dos baterías de alta duración. (valor por día de evento)	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

17	VIDEO	Producción de streaming, transmisión por las diferentes plataformas requeridas con sus respectivas licencias originales, mezcla de videos, banner, transiciones y de material audiovisual suministrado	1
18	GENERADORES	Grupo electrógeno de 30 kva con su respectivo bajante y combustible (debe incluir montaje y desmontaje en sitio indicado por la entidad)	1
19	GENERADORES	Grupo electrógeno de 60 kva con su respectivo bajante y combustible (debe incluir montaje y desmontaje en sitio indicado por la entidad)	1
20	GENERADORES	Grupo electrógeno de 90 kva con su respectivo bajante y combustible (debe incluir montaje y desmontaje en sitio indicado por la entidad)	1
21	GENERADORES	Grupo electrógeno de 120 kva con su respectivo bajante y combustible (debe incluir montaje y desmontaje en sitio indicado por la entidad)	1
22	GENERADORES	Extensión eléctrica de 50 m de largo, con 3 toma corrientes dobles trifásicos y monofásicos	1
23	ILUMINACION	Sistema de cabeza de iluminación par led rgbwa (debe incluir el transporte, montaje y desmontaje Y si tiene cabo por la entidad)	1
24	ILUMINACION	Montaje, operación , desmontaje de Reflector de Luz tipo Par Led Cálida con funciones: Luz desde Fría a Cálida, Strobo, Dimmer, 2 y 4 canales dmx, y modos de funcionamiento: Auto, Master Slave, DMX. (valor por día de evento) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
25	ILUMINACION	Montaje, operación, desmontaje de Luces Cabeza Móvil Beam. (valor por día de evento) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
26	ILUMINACION	Montaje, operación, desmontaje de Luces Cabeza Móvil Wash. (valor por día de evento) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
27	ILUMINACION	Montaje, operación, desmontaje de Luces Cabeza Móvil Atomic Strike. (valor por día de evento) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
28	ILUMINACION	Montaje, operación, desmontaje de Luces Lekos. (valor por día de evento) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
29	ILUMINACION	Montaje, operación, desmontaje de reflector seguidor led de mínimo 300 Wtts, con rueda colores y control dimmer en base tipo trípode. (valor por día de evento) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
30	EFFECTOS ESPECIALES	Montaje, operación y desmontaje de Generador de humo tipo FOG o HAZE. (valor por día de evento) El equipo debe entregarse puesto en sitio del evento	1
31	EFFECTOS ESPECIALES	Montaje, operación desmontaje de Máquina de Efectos Especiales Espárculas. (valor por día de evento)	1
32	INTERNET	Servicio de internet conexión vía Ethernet y/o Wifi.capacidad mínima 25 megas dedicado simultáneo (debe incluir todos los gastos asociados para la prestación del servicio en sitio indicado por la entidad)	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

33	INTERNET	Servicio de internet conexión vía Ethernet y/o Wifi. capacidad mínima 40 megas dedicado simultáneo (debe incluir todos los gastos asociados para la prestación del servicio en sitio indicado por la entidad)	1
34	INTERNET	Servicio de internet conexión vía Ethernet y/o Wifi. capacidad mínima 80 megas dedicado simultáneo (debe incluir todos los gastos asociados para la prestación del servicio en sitio indicado por la entidad)	1
35	ESTRUCTURAS	Techo para escenario opción 1: Montaje, desmontaje de techo tamaño 12mx5m a dos aguas, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de resistencia europea. (valor por día de evento) puesto en sitio del evento	1
36	ESTRUCTURAS	Techo para escenario opción 2: Montaje, desmontaje de techo tamaño 10mx 10m a dos aguas, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de resistencia europea. (valor por día de evento) puesto en sitio del evento	1
37	ESTRUCTURAS	Techo para escenario opción 3: Montaje, desmontaje de techo tamaño 15mx15m a dos aguas, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de resistencia europea. (valor por día de evento) puesto en sitio del evento	1
38	ESTRUCTURAS	Techo para escenario opción 4: Montaje, desmontaje de techo tamaño 20mx15m a dos aguas, con contrapeso, con estructura tipo truss con todas las certificaciones de resistencia europea. (valor por día de evento) puesto en sitio del evento	1
39	ESTRUCTURAS	Montaje, desmontaje y transporte modulo de carpa hangar de 8x4 metros.(valor por día de evento)	1
40	ESTRUCTURAS	Montaje, desmontaje y transporte modulo de carpa hangar de 12x5 metros.(valor por día de evento)	1
41	ESTRUCTURAS	Montaje, desmontaje y transporte modulo de carpa hangar de 15x5 metros.(valor por día de evento)	1
42	ESTRUCTURAS	Montaje, desmontaje y transporte modulo de carpa hangar de 20x5 metros.(valor por día de evento)	1
43	ESTRUCTURAS	Carpa 2x2 estructura fabricada en aluminio de alta resistencia, lona de PVC Electro sellada, filtro UV, protección Biocoida y antihongo, impermeable	1
44	ESTRUCTURAS	Carpa 4x4 estructura fabricada en aluminio de alta resistencia, lona de PVC Electro sellada, filtro UV, protección Biocoida y antihongo, impermeable	1
45	ESTRUCTURAS	Carpa 6x4 estructura fabricada en aluminio de alta resistencia, lona de PVC Electro sellada, filtro UV, protección Biocoida y antihongo, impermeable	1
46	ESTRUCTURAS	Carpa 6x6 estructura fabricada en aluminio de alta resistencia, lona de PVC Electro sellada, filtro UV, protección Biocoida y antihongo, impermeable	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

47	ESTRUCTURAS	modulo de tarima en estructura metálica o de aluminio de 1,22 mt de larga, 2,44 mt de ancha o 1 mt de larga, con faldón negro, con escaleras por un costado de acuerdo a la altura. Valor por mt 2 (debe incluir transporte, montaje y desmontaje en sitio indicado por la entidad)	1
48	ESTRUCTURAS	modulo de tarima en estructura metálica o de aluminio de 1,22 mt de larga, 2,44 mt de ancha o 1 mt de larga, con faldón, forrada totalmente con charolina, moqueta o banner segun color. con escaleras por un costado de acuerdo a la altura. Valor por mt 2 (debe incluir transporte, montaje y desmontaje en sitio indicado por la entidad)	1
49	ESTRUCTURAS	Valla metálica de seguridad para aislamiento de 2 metros lineales por 1.3 metros de altura (debe incluir transporte montaje y desmontaje en sitio indicado por la entidad)	1
50	ESTRUCTURAS	Logística Separadores de Fila medida estándar incluido transporte, montaje y desmontaje.(valor por día de evento)	1
51	ESTRUCTURAS	Stand básico compuesto por estructura con 3 paredes de marco en madera	1
52	ESTRUCTURAS	Stand mediano compuesto por estructura con 3 paredes en marco de madera con accesorios ecológicos de ambientación	1
53	ESTRUCTURAS	Stand supremo compuesto por paneles en marco de madera con accesorios ecológicos de ambientación	1
54	ESTRUCTURAS	Peneleria acrilica blanca para ferias con perfileria en aluminio con altura del 2.40 mt, valor por mt lineal.	1
55	ESTRUCTURAS	Alquiler de Stands para ferias tamaño 4x4 tipo panel, incluye punto electrico, mesa de madera y 2 sillas.(valor por día de evento)	1
56	ESTRUCTURAS	Alquiler de Stands para ferias tamaño 2x2 tipo panel, incluye punto electrico, mesa de madera y 2 sillas.(valor por día de evento)	1
57	ESTRUCTURAS	Alquiler de Stands diseñado con material tipo artesanal para ferias tamaño 4x4, incluye punto electrico, mesa de madera y 2 sillas.(valor por día de evento)	1
58	ESTRUCTURAS	Alquiler de Stands diseñado con material tipo artesanal para ferias tamaño 2x2, incluye punto electrico, mesa de madera y 2 sillas.(valor por día de evento)	1
59	ESTRUCTURAS	Alquiler de Stand en madera tamaño 3x2 metros, con paredes en lona banner impresas. incluye punto electrico, mesa de madera y 2 sillas . (valor por día de evento) día.	1
60	ESTRUCTURAS	Alquiler de Stand en tubo melatico tamaño 2x2 metros, con paredes en lona banner impresas. incluye punto electrico, mesa de madera y 2 sillas . (valor por día de evento) día.	1
SERVICIOS LOGITISTICOS			
61	ESCENOGRAFÍA	Arreglos florales para decoración de escenarios metros lineales.	1
62	ESCENOGRAFÍA	Arreglo floral para eventos póstumos, con flores blancas, o amarillas tipo tripode o corona	1
63	ESCENOGRAFÍA	Arreglo floral tipo buquet con flores convencionales	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

64	ESCENOGRAFÍA	Arreglo floral tipo bouquet con flores exóticas	1
65	MOBILIARIO	Mobiliario para ambientación del evento: sofá o poltrona de tres puestos (debe incluir transporte, montaje y desmontaje en sitio indicado por la entidad)	1
66	MOBILIARIO	Mobiliario para ambientación del evento: sofá o poltrona individual (debe incluir transporte, montaje y desmontaje sitio indicado por la entidad)	1
67	MOBILIARIO	Mobiliario para ambientación del evento: taburete tipo puff redondo o cuadrado para sala tipo lounge (debe incluir transporte, montaje y desmontaje en sitio indicado por la entidad)	1
68	MOBILIARIO	Mobiliario para ambientación del evento: mesa Counter en madera, con un alto mínimo de 1 mt y capacidad para mínimo 2 personas, con luz led e impresa en vinilo blanco a full color (debe incluir transporte, montaje y desmontaje en sitio indicado por la entidad)	1
69	MOBILIARIO	Mobiliario para ambientación del evento: silla tipo bar (debe incluir transporte, montaje y desmontaje sitio indicado por la entidad)	1
70	MOBILIARIO	silla tapizada moderna para tarima	1
71	MOBILIARIO	Silla plástica sin brazos y/o con brazos y con espaldar de medidas: alto 89 cm ancho 49.5 cm y largo 46.5 cm (debe incluir acomodación en el sitio indicado por la entidad, respetando los lineamientos en materia de bioseguridad indicados por el gobierno nacional)	1
72	MOBILIARIO	Silla acolchada de color negro tipo auditorio con medidas: ancho 50 cm alto 50 cm alto 80 cm (debe incluir acomodación en el sitio indicado por la entidad, respetando los lineamientos en materia de bioseguridad indicados por el gobierno nacional)	1
73	MOBILIARIO	Montaje y desmontaje de sillas blancas tipo Tiffany, con protectores de goma en sus patas. Incluye transporte. (valor por día de evento)	1
74	MOBILIARIO	Mesa plástica de material de Gran resistencia, apto para niños, con medidas mínimas de 70 cm de ancho 50.7 cm de alto y 70 cm de largo (debe incluir transporte, montaje y desmontaje en sitio indicado por la entidad)	1
75	MOBILIARIO	Mesa plástica plegable de material de gran resistencia, con medidas mínimas de 75 cm de ancho 70 cm de alto y 180 cm de largo (debe incluir transporte, montaje y desmontaje en sitio indicado por la entidad)	1
76	MOBILIARIO	Mesa plástica plegable de material de gran resistencia, con medidas mínimas de 70 cm de ancho 70 cm de alto y 150 cm de largo (debe incluir transporte, montaje y desmontaje en sitio indicado por la entidad)	1
77	MOBILIARIO	Mesa plástica plegable de material de gran resistencia, con medidas mínimas de 60 cm de ancho 70 cm de alto y 120 cm de largo (debe incluir transporte, montaje y desmontaje en sitio indicado por la entidad)	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

78	MOBILIARIO	Mesa redonda con bases metalicas plegables, diametro 1.20 mt (debe incluir transporte, montaje y desmontaje en sitio indicado por la entidad)	
79	MOBILIARIO	Montaje y desmontaje Mesas cocteleras. Incluye transporte. (valor por día de evento)	1
80	MOBILIARIO	Mesa de centro. (valor por día de evento) con transporte	1
81	MOBILIARIO	Montaje y desmontaje de mesa plastica cuadrada con paraguas. Incluye transporte. Tarifa por día	
82	MOBILIARIO	Alquiler de mantel vestido para sillas en tela con ribete o dobladillo sencillo según necesidad.	1
83	MOBILIARIO	Alquiler de mantel básico en tela con ribete o dobladillo sencillo con sobre mantel para mesa rectangular o redonda según necesidad	1
84	MOBILIARIO	estructura en madera para activación de marca valor por metro cuadrado	1
85	MOBILIARIO	Infraestructura en metalica para activación de marca valor por metro cuadrado	1
86	MOBILIARIO	ATRIL CON PANTALLA digital	1
87	MOBILIARIO	Alquiler atril sencillo, valor por día	1
88	MOBILIARIO	mobiliario para ambientación del evento: cubos con pantalla digital para tarima de 80 x80x80	1
89	MOBILIARIO	Mobiliario para ambientación del evento: cubo de medidas 80 cm x 80 cm x 80 cm, con impresión (debe incluir transporte, montaje y desmontaje sitio indicado por la entidad)	1
90	MOBILIARIO	Alquiler de ventilador que sea de piso o de mesa convencional para eventos institucionales.	1
91	ESPACIOS	Salón tipo sala de juntas o auditorio con capacidad máxima de 100 personas a nivel nacional que cuente con: mesas amplias con medidas mínimas de 2 mts de largo, 1 mt de alto y 1 mt de ancho, sillas tapizadas en estructura de madera o metálicas, con sistema de proyección (incorporado al salón) conformado por: video beam o pantalla, computador portátil y telón, sistema de sonido (incorporado al salón), aire acondicionado y estación de café, agua aromática, bizcochos tipo achira y galletas.	1
92	ESPACIOS	Salón tipo sala de juntas o auditorio con capacidad máxima de 200 personas que cuente con: mesas amplias con medidas mínimas de 2 mts de largo, 1 mt de alto y 1 mt de ancho, sillas tapizadas en estructura de madera o metálicas, con sistema de proyección (incorporado al salón) conformado por: video beam o pantalla, computador portátil y telón, sistema de sonido (incorporado al salón), aire acondicionado y estación de café, agua aromática, bizcochos tipo achira y galletas.	1
93	ESPACIOS	Salón tipo sala de juntas o auditorio con capacidad máxima de 500 personas a nivel nacional que cuente con: mesas amplias con medidas mínimas de 2 mts de largo, 1 mt de alto y 1 mt de ancho,	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

		sillas tapizadas en estructura de madera o metálicas, con sistema de proyección (incorporado al salón) conformado por: video beam o pantalla, computador portátil y telón, sistema de sonido (incorporado al salón), aire acondicionado y estación de café, agua aromática, bizcochos tipo achira y galletas.	
94	ESPACIOS	Salón tipo sala de juntas o auditorio con capacidad máxima de 1000 personas a nivel nacional que cuente con: mesas amplias con medidas mínimas de 2 mts de largo, 1 mt de alto y 1 mt de ancho, sillas tapizadas en estructura de madera o metálicas, con sistema de proyección (incorporado al salón) conformado por: video beam o pantalla, computador portátil y telón, sistema de sonido (incorporado al salón), aire acondicionado y estación de café, agua aromática, bizcochos tipo achira y galletas.	1
95	ESPACIOS	Locación con capacidad máxima de 1 a 500 personas para realización de evento en recinto cerrado o abierto a nivel nacional, mesas amplias con medidas mínimas de 2 mts de largo, 1 mt de alto y 1 mt de ancho, sillas tapizadas en estructura de madera o metálicas, con sistema de proyección (incorporado al salón) conformado por: video beam o pantalla, computador portátil y telón, sistema de sonido (incorporado al salón), aire acondicionado y estación de café, agua aromática, bizcochos tipo achira y galletas.	1
96	ESPACIOS	Locación con capacidad máxima de 1 a 1000 personas para realización de evento en recinto cerrado o abierto a nivel nacional, mesas amplias con medidas mínimas de 2 mts de largo, 1 mt de alto y 1 mt de ancho, sillas tapizadas en estructura de madera o metálicas, con sistema de proyección (incorporado al salón) conformado por: video beam o pantalla, computador portátil y telón, sistema de sonido (incorporado al salón), aire acondicionado y estación de café, agua aromática, bizcochos tipo achira y galletas.	1
97	ASEO	Baño portátil en poliuretano, con su respectivo mantenimiento y suministros para el uso (agua y papel higiénico), por día	1
98	ASEO	Aseo del lugar antes y después de la realización del evento de hasta 200 personas (debe incluir todos los gastos asociados para la prestación del servicio en el sitio indicado por la entidad)	1
99	ASEO	Aseo del lugar antes y después de la realización del evento de 200 a 600 personas (debe incluir todos los gastos asociados para la prestación del servicio en el sitio indicado por la entidad)	1
100	ASEO	Aseo del lugar antes y después de la realización del evento de 601 a 2000 personas (debe incluir todos los gastos asociados para la prestación del servicio en el sitio indicado por la entidad)	1
101	SALUD	Operativo con 4 socorristas en el sitio del evento con camilla, botiquín y radio de comunicaciones. Valor por hora	1
102	SALUD	Operativo con 2 brigadistas contraincendio en el sitio del evento	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

		con curso y radio de comunicaciones. Valor por hora	
103	SALUD	Extintores multipropósito de 20 lb incluye transporte Dia (valor por día de evento)	1
104	SALUD	Ambulancia medicalizada valor por hora	1
105	SALUD	Ambulancia básica por hora valor por hora	1
106	PERMISOS	Pago de impuesto de Sayco y Acinpro si corresponde, valor por evento, teniendo en cuenta la tarifa básica por aforo de 500 personas.	1
107	COMUNICACIÓN	Alquiler de par de radios inalámbricos de comunicación tipo walkie-talkie, multicanal programable, con pila incluida, Rango de uso de 3 km a 5 km	1
108	PERSONAL	Ingeniero de sonido con 5 años de experiencia certificada en eventos culturales valor por evento (debe incluir todos los gastos asociados para la prestación del servicio en el sitio indicado por la entidad)	1
109	PERSONAL	Operador de consola de audio digital, con experiencia con experiencia mínima de 5 años, en eventos artísticos, culturales y conciertos musicales. Valor por día.	
110	PERSONAL	Persona que preste el servicio de Iluminación con experiencia mínima de 5 años, en eventos artísticos, culturales musicales. Valor por día.	
111	PERSONAL	Ingeniero de sistemas para la producción el proceso de streaming valor por evento (debe incluir todos los gastos asociados para la prestación del servicio en el sitio indicado por la entidad)	1
112	PERSONAL	Intérprete de lenguaje de señas turno de 4 horas (debe incluir todos los gastos asociados para la prestación del servicio en el sitio indicado por la entidad) valor por evento	1
113	PERSONAL	Coordinador de personal de operativo para las diferentes actividades del evento (debe incluir todos los gastos asociados para la prestación del servicio en el sitio indicado por la entidad)	1
114	PERSONAL	Personal de operativo (con certificación) para las diferentes actividades del evento (debe incluir todos los gastos asociados para la prestación del servicio en el sitio indicado por la entidad)	1
115	PERSONAL	Personal para servicios generales debidamente uniformado, que cuente con planilla de pago de aportes. Valor por día (hasta 12 horas)	1
116	PERSONAL	Mesero, optima presentación personal. Vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo). Valor por día (hasta 8h)	1
117	PERSONAL	Productor general de eventos masivos, con experiencia mínima de 5 años certificada en eventos culturales institucionales conciertos y festividades valor por evento	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

118	PERSONAL	Presentador para evento con experiencia en presentación de eventos institucionales valor por evento (debe incluir todos los gastos asociados para la prestación del servicio en el sitio indicado por la entidad)	1
119	PERSONAL	Animador (a) para conciertos o eventos culturales que cuente con experiencia y conocimiento de la gestión y logros de la entidad.. Tarifa por día (hasta 12 horas)	1
120	PERSONAL	Profesional con conocimiento de temas de recreación y cultura, con vocación de realizar diversas actividades. valor por evento	1
121	PERSONAL	Profesional competente y representativo de tendencias y opiniones o temas diversos que son seleccionados para tratar en públicos (Panelista). valor por evento	1
122	PERSONAL	Artistas plásticos, musicales, visuales, conceptuales, de performance o según necesidad por actividad que incluya ensayo y elementos necesarios para el desarrollo de la puesta en escena. valor por evento	1
123	PERSONAL	Arreglista para ejecución de la obra musical	1
124	PERSONAL	Influencer/speaker/conferencista a nivel nacional con experiencia en temas academicos, de reciclaje o ecologicos, economía ambiental, recursos naturales entre otros (debe incluir todos los gastos asociados para la prestación del servicio en el sitio indicado por la entidad)	1
125	PERSONAL	Influencer/speaker/conferencista a nivel internacional con experiencia en temas academicos, de reciclaje o ecologicos, economía ambiental, recursos naturales entre otros (debe incluir todos los gastos asociados para la prestación del servicio en el sitio indicado por la entidad)	1
126	PERSONAL	Persona de seguridad y/o vigilancia con elementos mínimos de protección personal, los cuales le permitan desarrollar un efectivo cumplimiento de la actividad de seguridad y vigilancia. Esto no quiere decir, que la entidad este exigiendo una persona adscrita a una empresa de seguridad privada. Valor por turno de (hasta 8h)	1
127	IMPRESOS	Impresión e instalación de lona banner 13 onzas full color alta resolución con acabados por metro cuadrado (debe incluir transporte e instalación en sitio indicado por la entidad)	1
128	IMPRESOS	Impresión e instalación de lona banner 13 onzas full color alta resolución con acabados (refilados, tubos, ojáleles) según se requiera, por metro cuadrado . (debe incluir transporte e instalación en sitio indicado por la entidad)	1
129	IMPRESOS	Impresión e instalación en banner en alta resolución en lona 13 onzas instalado y templado con estructura de madera, valor por metro cuadrado	1
130	IMPRESOS	Impresión en banner en alta resolución en lona 13 onzas instalado y templado con estructura metálica, valor por metro cuadrado. La estructura metálica suministrada e instalada será de propiedad	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

		de la entidad contratante.	
131	IMPRESOS	Alquiler e instalacion de tela decorativa para eventos. Valor por metro cuadrado	1
132	IMPRESOS	Alquiler e instalacion de tapete tipo moqueta color a eleccion. Valor por metro cuadrado	1
133	IMPRESOS	Alquiler e instalacion de tapete tipo grama sintetica. Valor por metro cuadrado	1
134	IMPRESOS	Impresión en banner 2x1 en alta resolución en lona 13 onzas instalado en estructura roll up	1
135	IMPRESOS	Impresión en banner 2x1 en alta resolución en lona 13 onzas instalado en estructura araña	1
136	IMPRESOS	Impresión en vinilo laminado full color instalado según requerimiento, valor por metro cuadrado	1
137	IMPRESOS	Impresión en vinilo sin laminar full color instalado según requerimiento, valor por metro cuadrado	1
138	IMPRESOS	Diseño y adecuación de espacios escénicos en madera y/o MDF valor por metro cuadrado	1
139	IMPRESOS	Suministro, producción e instalación de piezas gráficas elaboradas en vinilo adhesivo de alta durabilidad, aplicado sobre estructura en MDF troquelado, aptas para uso en exteriores. valor por metro cuadrado	1
140	IMPRESOS	Construccion de elemento decorativo en Lamina Galvanizada. Valor por metro cuadrado.	1
141	IMPRESOS	Impresión en papel adhesivo, tamaño carta full color	1
142	IMPRESOS	Impresión de vinilo adhesivo full color con iman por medio metro rotulado o con corte	1
143	IMPRESOS	Impresión en vinilo adhesivo holografico por metro cuadrado full color rotulado o semicorte	1
144	IMPRESOS	Impresión en vinilo adhesivo por metro cuadrado full color rotulado o semicorte	1
145	IMPRESOS	Impresión en papel adhesivo por metro cuadrado full color rotulado o semicorte	1
146	IMPRESOS	Impresión Cartilla en papel Earth pack <u>o Propalcote</u> de 90, gr portada y contraportada en 150 gr, tamaño media carta, 28 páginas internas, grapada, impresa a full color. Cortolima entrega los diseños finales	1
147	IMPRESOS	Impresión Cartilla en papel Earth pack <u>o Propalcote</u> de 90, gr portada y contraportada laminado mate de 150 gr, tamaño media carta, 24 páginas internas, grapada, impresa a full color. Cortolima entrega los diseños finales	1
148	IMPRESOS	Impresión Cartilla en papel Earth pack <u>o Propalcote</u> de 90, gr portada y contraportada laminado mate de 150 gr, tamaño media carta, 32 páginas internas, grapada, impresa a full color. Cortolima	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

		entrega los diseños finales	
149	IMPRESOS	Impresión Cartilla en papel Earth pack de 90, gr portada y contraportada laminado mate de 150 gr, tamaño carta, 28 páginas internas, grapada, impresa a full color. Cortolima entrega los diseños finales	1
150	IMPRESOS	Impresión Cartilla en papel Earth pack <u>o Propalcote</u> de 90, gr portada y contraportada laminado mate de 150 gr, tamaño carta, 24 páginas internas, grapada, impresa a full color. Cortolima entrega los diseños finales	1
151	IMPRESOS	Impresión Cartilla en papel Earth pack <u>o Propalcote</u> de 90, gr portada y contraportada laminado mate de 150 gr, tamaño carta, 32 páginas internas, grapada, impresa a full color. Cortolima entrega los diseños finales	1
152	IMPRESOS	Impresión de Catálogo full color en papel Earth Pack <u>o propalcote</u> de 90 gramos son 12 páginas encuadernado con ganchos tamaño media carta. El cliente entrega los diseños finales	1
153	IMPRESOS	Impresión de imagen y texto a full color en papel ecológico y/o biodegradable - <u>Propalcote</u> de 90 grs, valor por metro cuadrado	1
154	IMPRESOS	Impresión tipo certificado tamaño carta a full color en papel ecológico y/o biodegradable - <u>Propalcote</u> de 145 grs	1
155	IMPRESOS	Impresión de imagen y texto a full color en papel ecológico y/o biodegradable - <u>Propalcote</u> de 115 grs, valor por metro cuadrado	1
156	IMPRESOS	Impresión de imagen y texto a full color en papel ecológico y/o biodegradable - <u>Propalcote</u> de 296 grs, valor por metro cuadrado	1
157	IMPRESOS	Impresión y encuadernación de revista, papel ecológico y/o biodegradable <u>y/o propalcote</u> , portada y contraportada de 300 grs, impresas por ambas caras a full color y 32 páginas internas de 90 grs impresas a full color, tamaño carta. valor por millar	1
158	IMPRESOS	Impresión de programación para los eventos a realizar, plegable de tres cuerpos a dos caras, tamaño 36 cms x 22 cms, impreso a full color a 4 x 4 tintas, en papel propalcote de 180 gramos.	1
159	IMPRESOS	Impresión afiche propalcote 300 gr 33x48 cm en laser	1
160	IMPRESOS	Impresión afiche propalcote 300 gr 33x48 cm en offset, <u>1000 unidades.</u>	1
161	IMPRESOS	Impresión de volantes en propalcote de 150 gr 21x14 cm en laser	1
162	IMPRESOS	Impresión de volantes en propalcote de 150 gr 21x14 cm en offset, <u>1000 unidades.</u>	1
163	IMPRESOS	Impresión periodico en papel periodico 90 gr a full color tamaño tabloide, a 2 caras de 16 páginas. El cliente entrega los diseños finales	1
164	IMPRESOS	Impresión de escarapelas en material propalcote 220 gr impresa con funda plástica transparente vertical, tamaño 9 x 13 cm , espacio para un documento, cinta reata terminado con mosquetón sencillo	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

		ideales para eventos. colores básicos.	
165	IMPRESOS	Impresión de escarapelas full color en material PVC 0,5 ml, tamaño 9 x 13 cm, cinta reata sublimada a 1 tinta, terminado con mosquetón sencillo ideales para eventos.	1
166	IMPRESOS	Impresión de escarapelas full color en material PVC 0,5 ml, tamaño 9 x 13 cm, cinta reata estampada a 1 tinta, terminado con mosquetón sencillo ideales para eventos.	1
167	IMPRESOS	Impresión de escarapelas full color en material PVC 0,5 ml, tamaño 9 x 13 cm, con portagafete ideales para eventos.	1
168	IMPRESOS	Rompetrafo troquelado en madera de 3 cm de grosor con medidas de 120 cm por 120 cm, marcado a láser según lo requiera la entidad con su respectiva base en madera	1
169	IMPRESOS	Troquelado en madera de 1.5 cm de grosor con medidas de 15 cm x 15 cm marcado al hacer según lo requiera la entidad con su respectiva o hace en madera	1
170	IMPRESOS	Pendón gota talla M tela 70 x 2.60, alto 3.20 tela impresa-sublimación a dos caras de acuerdo a diseño suministrado por la entidad, con base plástica para recarga de agua y estructura bandera incorporada y maletín para facilitar su transporte	1
171	IMPRESOS	Libreta 11x14 caratula a full color de 10x26,5 a 4x0 tintas papel ecológico de 200 gr, de 50 hojas a 1x1 tintas en ecológico de 70 gr	1
172	IMPRESOS	Agenda argollada 23x23 con 3 insertos impresos en propalcote a 2 caras full color, caratula en pasta dura plastificada y hojas internas membretadas en papel ecológico 100 hojas a 1x0 tintas	1
173	IMPRESOS	Agenda argollada 21x14 con 3 insertos impresos en propalcote a 2 caras full color, caratula en pasta dura plastificada y hojas internas membretadas en papel ecológico 100 hojas a 1x0 tintas	1
174	IMPRESOS	Agenda argollada 23x16 con 3 insertos impresos en propalcote a 2 caras full color, caratula en pasta dura plastificada y hojas internas membretadas en papel ecológico 100 hojas a 1x0 tintas	1
175	IMPRESOS	Agenda argollada 22x28 con 3 insertos impresos en propalcote a 2 caras full color, caratula en pasta dura plastificada y hojas internas membretadas en papel ecológico 100 hojas a 1x0 tintas	1
176	IMPRESOS	Agenda argollada 23x23 full color, caratula en pasta dura plastificada y hojas internas membretadas en papel ecológico 100 hojas a 1x0 tintas	1
177	IMPRESOS	Agenda argollada 21x14 full color, caratula en pasta dura plastificada y hojas internas membretadas en papel ecológico 100 hojas a 1x0 tintas	1
178	IMPRESOS	Agenda argollada 23x16 full color, caratula en pasta dura plastificada y hojas internas membretadas en papel ecológico 100 hojas a 1x0 tintas	1
179	IMPRESOS	Agenda argollada 22x28 full color, caratula en pasta dura plastificada y hojas internas membretadas en papel ecológico 100	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

		hojas a 1x0 tintas	
180	IMPRESOS	Agenda argollada 23x23 con 5 insertos impresos en propalcote a 2 caras full color, caratula en pasta dura plastificada y hojas internas membretadas en papel ecológico 100 hojas a 1x0 tintas	1
181	IMPRESOS	Agenda argollada 21x14 con 5 insertos impresos en propalcote a 2 caras full color, caratula en pasta dura plastificada y hojas internas membretadas en papel ecológico 100 hojas a 1x0 tintas	1
182	IMPRESOS	Agenda argollada 23x16 con 5 insertos impresos en propalcote a 2 caras full color, caratula en pasta dura plastificada y hojas internas membretadas en papel ecológico 100 hojas a 1x0 tintas	1
183	IMPRESOS	Agenda argollada 22x28 con 5 insertos impresos en propalcote a 2 caras full color, caratula en pasta dura plastificada y hojas internas membretadas en papel ecológico 100 hojas a 1x0 tintas	1
184	IMPRESOS	Cuaderno argollado con caratulas en pasta dura, plastificadas y hojas internas membretadas en papel ecológico 100 hojas a 1x0 tintas	1
185	IMPRESOS	Cuaderno argollado de 21 cm x 14 cm de 80 hojas en papel ecológico, con portada impresa a 2 colores, con diseño entregado por la supervisión con lapicero tinta negra	1
186	IMPRESOS	Carpeta acolchada 24x32 con puntas metalicas doradas estampado	1
187	IMPRESOS	Abanico troquelado sánduchado, impreso full color por ambas caras, en papel ecológico de 296 gr, UV total	1
188	IMPRESOS	Plegable de tres cuerpos a dos caras, tamaño 36cms x 22cms impreso a full color, a 4x4 tintas, en papel propalcote de 180 gr. Acabados: Plegados. Precio por unidad.	1
189	IMPRESOS	Revistas de 12 páginas, tamaño 27,5 cm x 21 cm impresión digital, impresas a full color en propalcote de 150 gramos. Con carátula en propalcote de 300 gramos, impresa a full color con brillo parcial UV, cocido al caballete o pegado al lomo. Precio por unidad.	1
190	IMPRESOS	Revistas de 24 páginas, tamaño 27,5 cm x 21 cm impresión digital, impresas a full color en propalcote de 150 gramos. Con carátula en propalcote de 300 gramos, impresa a full color con brillo parcial UV, cocido al caballete o pegado al lomo. Precio por unidad.	1
191	IMPRESOS	Revistas de 48 páginas, tamaño 27,5 cm x 21 cm impresión digital, impresas a full color en propalcote de 150 gramos. Con carátula en propalcote de 300 gramos, impresa a full color con brillo parcial UV, cocido al caballete o pegado al lomo. Precio por unidad.	1
192	IMPRESOS	Tarjetas de invitación tamaño lord, impresas en papel fino blanco glacial de 220 g, 4x0 tintas, troquelada a varias curvas, con sobre de polipropileno, sellado con adhesivo dorado. Precio por unidad.	1
193	IMPRESOS	Volantes impresos full color 4x0 tintas, en papel propalcote 150 gramos, con brillo total, tamaño media carta. Precio por unidad.	1
194	IMPRESOS	Volantes impresos full color 4x4 tintas, en papel propalcote 150	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

		gramos con brillo total, tamaño media carta. Precio por unidad.	
195	IMPRESOS	Alquiler de figura alegórica tridimensional en icopor tallada, pintada y acabada para ambientación escenográfica de eventos institucionales.	1
196	ALOJAMIENTO	Alojamiento en acomodación doble (dos camas) en hotel de mínimo cuatro estrellas	1
197	ALOJAMIENTO	Alojamiento en acomodación individual en hotel de 4 estrellas	1
198	ALOJAMIENTO	Alojamiento en acomodación individual, en hotel de ejecutivo nivel intermedio y buena comodidad. aire acondicionado o abanico (si el clima así lo requiere) baño privado, camas y ropa de cama. (valor por persona)	1
199	ALOJAMIENTO	Alojamiento en habitación con acomodación múltiple (5 camas individuales), en hotel básico que conste de: aire acondicionado o abanico (si el clima así lo requiere) baño privado, camas y ropa de cama. (valor por persona)	1
200	ALOJAMIENTO	Alojamiento en habitación con acomodación múltiple (4 camas individuales), en hotel básico que conste de: aire acondicionado o abanico (si el clima así lo requiere) baño privado, camas y ropa de cama. (valor por persona)	1
201	ALOJAMIENTO	Alojamiento en habitación con acomodación múltiple (3 camas individuales), en hotel básico que conste de: aire acondicionado o abanico (si el clima así lo requiere) baño privado, camas y ropa de cama. (valor por persona)	1
202	ALOJAMIENTO	Alojamiento en habitación con acomodación múltiple (2 camas individuales), en hotel básico que conste de: aire acondicionado o abanico (si el clima así lo requiere) baño privado, camas y ropa de cama. (valor por persona)	1
203	TRANSPORTE	Traslado aéreos por pasajero, desde o hacia ciudad principal del departamento del tolima y desde o hacia ciudades principales. Valor 1 trayecto.	1
204	TRANSPORTE	Traslado aéreos por pasajero, desde o hacia ciudad principal del departamento del tolima y desde o hacia ciudades principales. Valor trayecto ida y vuelta.	
205	JORNADAS	Jornadas de avistamiento en el Departamento del Tolima, Valor por persona persona Incluye: Ingreso al lugar, Alimentación: Desayuno, refrigerio y almuerzo, punto de hidratación, Transporte terrestre de Cortolima-Ibagué a la reserva ida y regreso, Guianza local especializada en aviturismo y Seguro de viaje	1
206	JORNADAS	Jornadas de avistamiento en el Departamento del Tolima para Incluye: Para el Taller día previo a la jornada: Salon en casco urbano con ayudas audiovisuales, refrigerio y Tallerista especializado en aviturismo. Ingreso al lugar	1
		Alimentación: Desayuno, refrigerio y almuerzo, punto de hidratación, transporte terrestre del centro poblado a la reserva,	

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

		guianza local especializada en aviturismo y seguro de viaje. valor por persona	
207	ALIMENTACION	Refrigerio sencillo compuesto de un alimento no perecedero el cual consiste en un snack (el operador debe presentar con anterioridad tres opciones para su elección) entregado al cliente. Como por ejemplo ponque pequeño, chocolates, galletas o productos equivalentes.	1
208	ALIMENTACION	Refrigerio sencillo compuesto por bebida caliente como chocolate, café con leche o aguapanela acompañado de amasijos como pandebono, pan de yuca, almojabana o bizcochos de achira.	1
209	ALIMENTACION	Refrigerio sencillo compuesto por un jugo de fruta en caja y alimento no perecedero o perecedero en empaque individual (el operador debe presentar con anterioridad tres opciones para su elección) entregado a los asistentes	1
210	ALIMENTACION	Refrigerio básico en empaque biodegradable compuesto por un jugo de fruta en caja y alimento con proteína de 180 grs, golosina y fruta (el operador debe presentar con anterioridad tres opciones para su elección) debidamente entregado entre los asistentes.	1
211	ALIMENTACION	Refrigerio especial tipo sándwich con pan tipo árabe, lechuga, queso mozzarella, jamón de cerdo o pollo , con un jugo de fruta en caja, barra de granola y fruta, debidamente servido entre las asistentes.	1
212	ALIMENTACION	Refrigerio VIP en empaque ecológico desechable compuesto por un jugo de fruta en caja, barra de granola, ensalada de fruta y maní, debidamente servido entre las asistentes.	1
213	ALIMENTACION	ALIMENTOS MEDIA MAÑANA O MEDIA TARDE OPCIÓN 1. Refrigerios Especiales tipo Gurmient a la carta. Servido en loza a la mesa. según sea requerido por la entidad (debe incluir todos los gastos asociados al suministro en el lugar indicado por la entidad)	1
214	ALIMENTACION	Desayuno básico conformado por: caldo , proteína, bebida caliente o fría, acompañamientos debidamente servido en loza de vidrio o desechables en material ecológico/biodegradable, según sea requerido por la entidad (debe incluir todos los gastos asociados al suministro en el lugar indicado por la entidad)	1
215	ALIMENTACION	Desayuno ejecutivo conformado por: caldo, proteína, bebida caliente o fría, acompañamientos y fruta debidamente servido en loza de vidrio o desechables en material ecológico/biodegradable, según sea requerido por la entidad (debe incluir todos los gastos asociados al suministro en el lugar indicado por la entidad)	1
216	ALIMENTACION	Desayuno especial conformado por: fruta picada o queso , proteínas, acompañamiento y bebida caliente o fría, debidamente servido en loza de vidrio o desechables en material ecológico/biodegradable, según sea requerido por la entidad (debe	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

		incluir todos los gastos asociados al suministro en el lugar indicado por la entidad)	
217	ALIMENTACION	Almuerzo tipo básico conformado por: sopa y bandeja de proteína, principio, harina, ensalada y bebida, debidamente servido en loza según sea requerido por la entidad (debe incluir todos los gastos asociados al suministro en el lugar indicado por la entidad)	1
218	ALIMENTACION	Almuerzo tipo básico conformado por: sopa y bandeja de proteína, principio, harina, ensalada y bebida, debidamente empacado en desechables en material ecológico/biodegradable, según sea requerido por la entidad (debe incluir todos los gastos asociados al suministro en el lugar indicado por la entidad)	1
219	ALIMENTACION	Almuerzo o cena tipo ejecutivo que conste de: entrada y bandeja de proteína de 200 grs, acompañamiento, postre y bebida, debidamente servido en loza (debe incluir todos los gastos asociados al suministro en el lugar indicado por la entidad)	1
220	ALIMENTACION	Almuerzo o cena tipo ejecutivo que conste de: entrada y bandeja de proteína de 200 grs, acompañamiento, postre y bebida, debidamente empacado en desechables en material ecológico/biodegradable, según sea requerido por la entidad (debe incluir todos los gastos asociados al suministro en el lugar indicado por la entidad)	1
221	ALIMENTACION	Almuerzo o cena que conste de: entrada, plato fuerte con proteína de 200 grs, acompañamiento, postre y bebida, debidamente servido en loza de vidrio o desechables en material ecológico/biodegradable, según sea requerido por la entidad (debe incluir todos los gastos asociados al suministro en el lugar indicado por la entidad)	1
222	ALIMENTACION	Almuerzo típico tolimese compuesto por tamal o lechona en empaque individual que incluya arepa, cubiertos y la bebida.	1
223	ALIMENTACION	Cena tipo corriente conformada mínimo por: proteína, carbohidrato y bebida, debidamente servido en loza de vidrio o desechables en material ecológico/biodegradable, según sea requerido por la entidad (debe incluir todos los gastos asociados al suministro en el lugar indicado por la entidad)	1
224	ALIMENTACION	Almuerzo o Cena a la carta, consistente en plato especializado, Entreda, Fuerte, Bebida y Postre. Servido en loza a la mesa. según sea requerido por la entidad (debe incluir todos los gastos asociados al suministro en el lugar indicado por la entidad)	1
225	ALIMENTACION	COPA DE COCTEL SIN LICOR O APERITIVO SIN LICOR	1
226	ALIMENTACION	Pasabocas de 20 gr con diferentes opciones sujeto a aprobación de la entidad	1
227	ALIMENTACION	Tabla de quesos compuesta por variedad de quesos, frutas y carnes frías para 10 personas.	1
228	ALIMENTACION	Canasta con frutas (Duraznos, manzana verde, manzana roja, pera, uva chilena, mandarina). Para una cantidad de aproximadamente	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

		30 personas.	
229	ALIMENTACION	Torta decorada, valor por libra, con diseño aprobado por el supervisor, diferentes sabores (vainilla, chocolate, arequipe, negra tradicional) que incluya platos y cubiertos.	1
230	ALIMENTACION	Puntos de hidratación: disposición de dispensador de agua fría/caliente con botellones de 5 lts para garantizar la hidratación de los asistentes durante todo el evento, con vaso caneca de basura y materiales biodegradables (debe incluir transporte, montaje y desmontaje en sitio indicado por la entidad)	1
231	ALIMENTACION	Agua con gas en botella plástica de 300 ml	1
232	ALIMENTACION	Agua en bolsa x 250 ml hasta 360 ml	1
233	ALIMENTACION	Agua en botella plástica de 300 ml.	1
234	ALIMENTACION	Paca de agua x 24 unidades de 300 ml cada una (botella pet), unidad. Se entregará en el lugar del evento.	1
235	ALIMENTACION	Agua en botella plástica de 600 ml.	1
236	ALIMENTACION	Agua en botellon 20 lt.	1
237	ALIMENTACION	Paca de bolsas con agua potable tratada en presentación de bolsa de 300 ML x 27 unidades y garantizando el transporte y entrega hasta el lugar requerido por la entidad	1
238	ALIMENTACION	Bebida gaseosa saborizada de 200 ml	1
239	ALIMENTACION	Jugo de caja de 200 ml. unidad, se entregará en el lugar del evento.	1
240	ALIMENTACION	Paca de jugo de caja x 6 unidades de 200 ml cada uno. Unidad, se entregará en el lugar del evento.	1
241	ALIMENTACION	Montaje y desmontaje de estación de café, agua , y servicio de aromática, café con vasos en cartón 6 onzas, mezcladores, azúcar en sobre, crema en sobre y galletas con personal de servicio. valor consumo por 1 persona.	1
242	ALIMENTACION	Montaje y desmontaje de estación de crispetas, con operador, empaque individual por persona. valor consumo por 1 persona.	1
MERCHANDISING – ELEMENTOS - SUMINISTRO			
243	MERCHANDISING	Suministro de Ancheta surtida compuesta por 5 productos: 1 Botella de bebida o aperitivo vínico, 2 productos cárnico enlatados o empacados al vacío, 1 producto lácteo procesado madurado empacado al vacío, 1 paquete de snack. Precio por unidad.	1
244	MERCHANDISING	Suministro de Ancheta Tolimense, compuesta por 5 productos típicos de la región dentro de recipiente decorado. Precio por unidad. Precio por unidad.	1
245	MERCHANDISING	Suministro de Alcancia tipo tarro: cartón con tapa metálica. Tamaño mediano con logos de la estrategia impresos.	1
246	MERCHANDISING	Suministro de Gorras en tela drill bordado a full color en las partes frontal y/o laterales, con diseño suministrados por la entidad	1
247	MERCHANDISING	Suministro de Gorras en malla con estampado full color frontal, frente acolchado, con diseño suministrados por la entidad	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

248	MERCHANDISING	Suministro de Camibuso tipo polo, 100% algodón, bordados full color en las tallas, colores y cantidades indicadas por la Supervisión del contrato. Precio por unidad.	1
249	MERCHANDISING	Suministro de Camisa manga larga, en algodón bordados full color en las tallas, colores y cantidades indicadas por la Supervisión del contrato. Precio por unidad.	1
250	MERCHANDISING	Camiseta en algodón cuello redondo o cuello V, bordados o estampado full color en las tallas, colores y cantidades indicadas por la Supervisión del contrato. Precio por unidad.	1
251	MERCHANDISING	Suministro de Canguro Tipo riñonera elaborado con 3 bolsillos, Correa en reata, Hebilla plástica, con Medidas de Alto: 14 cm Ancho. 36 cm y Profundidad: 13 cm. Precio por unidad.	1
252	MERCHANDISING	Suministro de Chalecos impermeables acolchados, cuatro (4) bordados, con embone reflectivo. Precio por unidad.	1
253	MERCHANDISING	Suministro de Chaqueta Rompevientos Impermeable para Hombre y Mujer en la Talla, Color y estampado que requiera la supervicion del contrato. Precio por Unidad	1
254	MERCHANDISING	Suministro de Camisetas en algodón cuello redondo Manga Larga. Estampado full color pecho y espalda. Tallas S, M, L, XL y XXL. 100 unidades. Cortolima entrega el diseño final	1
255	MERCHANDISING	Suministro de Camisetas en algodón cuello redondo Manga Larga. Estampado full color pecho. Tallas S, M, L, XL y XXL. 50 unidades. Cortolima entrega el diseño final	1
256	MERCHANDISING	Suministro de Camisetas en algodón cuello redondo Manga Larga. Estampado full color pecho. Tallas S, M, L, XL y XXL. 100 unidades. Cortolima entrega el diseño final	1
257	MERCHANDISING	Suministro de Camisetas en algodón cuello redondo Manga Larga. Estampado full color pecho y espalda. Tallas S, M, L, XL y XXL. 50 unidades. Cortolima entrega el diseño final	1
258	MERCHANDISING	Suministro de Camisetas en algodón cuello redondo Manga corta. Estampado full color pecho. Tallas S, M, L, XL y XXL. 50 unidades. Cortolima entrega el diseño final	1
259	MERCHANDISING	Suministro de Camisetas en algodón cuello redondo Manga corta. Estampado full color pecho. Tallas S, M, L, XL y XXL. 100 unidades. Cortolima entrega el diseño final	1
260	MERCHANDISING	Suministro de Tula deportiva publicitaria de 40 cm x 30 cm fabricada en tela impermeable con impresión de imagen frontal con los logos suministrado por la entidad. Enviar machote previamente para aprobación. Cortolima entrega el diseño final	1
261	MERCHANDISING	Suministro de Botón publicitario marcado a full color	1
262	MERCHANDISING	Suministro de Bolsas en papel ecológico 300g tamaño 40 x 40 cm, marca a una cara full color, de acuerdo a diseño requerido por la entidad, con fuelle 14 cm, manijas	1
263	MERCHANDISING	Suministro de Bolsas en tela cambrel, tamaño 30 x 40 cm , marcadas a una cara full color de acuerdo a diseño requerido por la	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

		entidad, con manijas	
264	MERCHANDISING	Suministro de Bolsa en tela cambrel, tamaño 30 x 40 cm, marcadas a dos caras full color de acuerdo a diseño requerido por la entidad, con manijas	1
265	MERCHANDISING	Suministro de Bolsas en tela cambrel, tamaño 40 x 40 cm , marcadas a una cara full color de acuerdo a diseño requerido por la entidad, con manijas	1
266	MERCHANDISING	Suministro de Bolsas en tela yute, tamaño 50 x 50 cm, marcadas a una cara con una sola tinta de acuerdo a diseño requerido por la entidad, con fuelle 20 cms, manijas	1
267	MERCHANDISING	Suministro de Bolígrafo con clip metálico, ejecutivo 144 mm, Área de marca barril: 50 mm ancho x 7 mm alto. Tamaño estándar, tinta negra, tampografiados a una tinta . Precio por unidad.	1
268	MERCHANDISING	Suministro de Bombas estampadas a una sola tinta, tamaño R12, incluye la entrega y transporte. Precio por unidad.	1
269	MERCHANDISING	Suministro de Vaso en acero inoxidable con tapa de plástico, sublimado a full color. Con capacidad de 350 ml.	1
270	MERCHANDISING	Suministro de Vaso en acero inoxidable con tapa de plástico, sublimado a un color. Con capacidad de 350 ml.	1
271	MERCHANDISING	Suministro de Taza con manija en acero inoxidable con tapa de plástico, sublimado a full color. Con capacidad de 450ml.	1
272	MERCHANDISING	Suministro de Taza con manija en acero inoxidable con tapa de plástico, sublimado a un color. Con capacidad de 450ml.	1
273	MERCHANDISING	Suministro de Caramañola sublimada en aluminio con capacidad de 600 ml, tapa plástica tipo rosca de cierre hermético y mosquetón metálico.	1
274	MERCHANDISING	Suministro de Botella deportiva de plástico con agarre ergonómico. Capacidad: 860 ml/29 oz. MATERIAL: PVC. MEDIDAS: Diámetro 6,5 superior x Diámetro 7,5 Base x 27,5 cm de alto. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: 3,8 x 3,5 cm. Precio por unidad.	1
275	MERCHANDISING	Suministro de Botilito para agua en Material Acero inoxidable-capacidad un litro con agarradera. Precio por unidad.	1
276	MERCHANDISING	Suministro de Botilito: Alto 24,5 cm, diámetro 7,8 cm, capacidad 30 onzas, material plástico, tipo de impresión en una tinta , área de impresión 40 mm x 42 mm – 70 mm x 20 mm.Precio por unidad.	1
277	MERCHANDISING	Suministro de Esferos tinta negra en material ecológico y biodegradable. Tampografía a 1 tinta	1
278	MERCHANDISING	Suministro de Lapicero bambu touch marcado laser o tampografiado laser a una tinta	1
279	MERCHANDISING	Suministro de Suministro de sello personalizado autoentintable tipo bolsillo o portátil, con diseño institucional, terminado y entregado.	1
280	MERCHANDISING	Suministro de Elaboración de Marcos para toma de fotografías en Mdf de 1.10 m x 1.50m con diseño alusivo a las aves emblemáticas del Tolima y un letrero que diga “Yo soy amigo de las aves” y el logo de la corporación. Cortolima entrega el diseño final	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

281	MERCHANDISING	Suministro de Diseño e impresión full color de juego aves emblemáticas del departamento que contenga: Tablero en MDF de 1.60m x 1.60m desarmable donde estén impresas 10 aves (con un fondo natural) y en cada una de ella se debe adecuar una pequeña cesta con fondo opcionalmente en tela. Diámetro de las cestas 12 cm.	1
282	MERCHANDISING	Suministro de Juego Rompe Cabezas. Diseño y elaboración de Juego compuesto por: • Pieza en material Vinilo magnético reforzado en las puntas de 2x2 m con soporte para colgar o sostener, impreso full color con tres ecosistemas: Bosque de palma de cera, paramo y humedal. • 3 aves impresas full color en vinilo magnético divididas en piezas tipo rompecabezas de gran tamaño, cada ave debe medir 80 cm de alto por 50 o 60 cm de ancho. Las especies de estas aves y características serán brindadas por el equipo de la corporación. Tener en cuenta los lados de la pieza principal ya que la idea es que las piezas de las aves se deben adherir en la pieza grande	1
283	MERCHANDISING	Suministro de Caja de 47,5x34,5 tamaño abierto , en earth pact o propalcote de 270 a tintas 4x0.	1
284	MERCHANDISING	Suministro de Dummie inflable troquelado 2x2 con motor y luz led de imagen institucional	1
285	MERCHANDISING	Suministro de Arreglos centro de mesa de hasta 100 cms, con material biodegradable de diferentes colores	1
286	MERCHANDISING	Suministro de Arreglos centro de mesa de hasta 120 cms, con material biodegradable de diferentes colores	1
287	MERCHANDISING	Suministro de Souvenir institucional tipo suculenta natural en matera pequeña con marcación institucional, terminado y entregado.	1
288	MERCHANDISING	Suministro de y Elaboración de placa de reconocimiento en madera y metal tamaño 20cm x 25cm con caja. Precio por unidad.	1
289	MERCHANDISING	Elaboración de placa de reconocimiento en madera y metal tamaño 20cm x 25cm sin caja. Precio por unidad.	1
290	MERCHANDISING	Suministro de y Elaboración de reconocimiento Placa en acrílico, de 3 mm con impresión en vinilo blanco laminado, con dilatadores, incluye instalación.	1
291	MERCHANDISING	Suministro de y Elaboración de reconocimiento tallado en vidrio de 20x15 cms con logo o imagen suministrada por la supervisión del contrato, dispuesto sobre un retablo. Precio por unidad.	1
292	MERCHANDISING	Suministro de Reconocimiento en acrílico troquelado dimensiones 20 cms x 25 cms, vertical, calibre 10mm, base 20cm x 10cm, marcado a láser que incluya frase y logotipos de acuerdo a la descripción diseño y características requeridos por la entidad	1
293	MERCHANDISING	Suministro de Reconocimiento en vidrio dimensiones 20 cms x 25 cms, vertical, calibre 10mm, base 20cm x 10cm, marcado a láser que incluya frase y logotipos de acuerdo a la descripción diseño y	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

		características requeridos por la entidad	
294	MERCHANDISING	Suministro de Reloj temporizador de arena para uso racional de agua	1
295	MERCHANDISING	Suministro de Kit de aseo personal ecológico que contenga Set de 1 Pitillo Reutilizable + Cepillo de Limpieza + EcoBolsa, 1 Cepillo de Dientes de Bambú para adultos, Set de 2 Esponjas Vegetales	1
296	MERCHANDISING	Suministro de Kit escolar ecológico incluye una maleta con marca Cortolima en tu colegio y la mascota de la corporación y que dentro tuvieran una agenda tipo cuaderno con imagen institucional, esfero ecológico, colores, cartuchera, tajalapiz borrador y regla ecológica	1
297	MERCHANDISING	Suministro de Manilla tipo Tyvek impresas de acuerdo al evento, a una sola tinta , medidas: largo 20 cm, ancho 1,9 cm . Precio por unidad.	1
298	MERCHANDISING	Suministro de Manillas abierta, elaborada plastisol , marcada con diseño en alto relieve, impresión en tinta plástica , área de impresión 150mm x 13mm , con tres broches tamaño 1,5cms x 21 cms.	1
299	MERCHANDISING	Suministro de Manillas Bordadas con logo según requerimiento de la Secretaría a dos colores. Los diseños deberán ser aprobados por la supervisión del contrato. Precio por unidad.	1
300	MERCHANDISING	Suministro de Manillas de tela con logos bordados en hilo, a full color, tamaño 30 cm de ancho por 1,8 cm de alto , calidad damasco. Precio por unidad.	1
301	MERCHANDISING	Suministro de Medalla con cinta al cuello , de 5,5 cm de diámetro, color envejecido, dorado brillante (oro), plata, bronce, fundida con logotipos en cada cara . Precio por unidad.	1
302	MERCHANDISING	Suministro de Medalla con cinta al cuello, de 5,5 cm de diámetro, dorado brillante (oro), plata, bronce, fundida con logotipos en cada cara con troquel personalizado. con estuche o caja . Precio por unidad.	1
303	MERCHANDISING	Suministro de Medalla al merito ambiental, fotgrabada en bronce de 5 cm según diseño existente, acabado Dorado, con colores corporativos, cinta al cuello en dos tonos, con estuche de lujo en pana verde	1
304	MERCHANDISING	Suministro de Memoria USB con recubrimiento en material ecológico, con capacidad de 8 GB, grabadas con el logo de la entidad	1
305	MERCHANDISING	Suministro de Memoria USB, con capacidad de 16 GB, tipo tarjeta tamaño, 9 cm x 5,5 cm marcada en tampografía a 4x4 tintas .Precio por unidad.	1
306	MERCHANDISING	Suministro de Morral con cargaderas ajustables, bolsillo principal, medio y frontal con cremalleras, bolsillos laterales en malla, Material: Poliester 150 D/ PVC, diseño diamante. Medidas: 32x17x47 cm, bordado con logos institucionales. Precio por unidad.	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

307	MERCHANDISING	Suministro de Mug de 12 onzas sublimado con diseño institucional a full color. Precio por unidad.	1
308	MERCHANDISING	Suministro de Pocillo mug en porcelana color blanco con una sola oreja, resistente al rayado, apilable, resistente a manchas y decoloración, apto para microondas, altura de 5.5 cm, diámetro de 7.5 cm y grosor de 3 mm (como mínimo) marcado con el logo institucional a full color a dos caras	1
309	MERCHANDISING	Suministro de Paraguas : En polyester 21" Brazo metálico retráctil, mango y botón de cierre en plástico. Precio por unidad.	1
310	MERCHANDISING	Suministro de Sombrilla botella en poliester sublimable con botón de seguridad, refuerzo en las varillas, de 100 cm de diametro.	1
311	MERCHANDISING	Suministro de Sombrilla estilo golf en poliester estampada a una tinta con estructura metalica con apertura y cierre manual	1
312	MERCHANDISING	Suministro de Pin metálico para solapa de traje o camisa, con broche. Precio por unidad.	1
313	MERCHANDISING	Suministro de Pin Acrílico / o Resinados con broche o iman. Precio por unidad.	1
314	MERCHANDISING	Suministro de Poncho Tolimense con Logo. Precio por unidad	1
315	MERCHANDISING	Suministro de Poncho tradicional en algodón, para adulto, con logos bordados. Precio por unidad	1
316	MERCHANDISING	Suministro de Rabo de Gallo Tolimense con Logo estampado. Precio por unidad	1
317	MERCHANDISING	Suministro de Sombrero Tolimense en material artesanal tejido, con cinta decorativa satinada de 4cm, marcada con logo estampado a full color, diseño a definir con el Supervisor Precio por unidad	1
318	MERCHANDISING	Suministro de Gorro tipo Navideño en tela: Arciel, Brin o similar de color azul y Pompón blanco, con medida 39 cm de alto y 28 de diámetro, talla universal, con logo institucional.	1
319	MERCHANDISING	Suministro de Diseño y elaboración de delantales color a elegir en tela dril, con logos estampados a cuatro tintas.	1
320	MERCHANDISING	Suministro de Kit de posicionamiento de imagen institucional que incluya: Caja de 30x30x7 en cartón gris forrada en papel adhesivo full color con tapa y separadores internos para agenda, botilito y lapicero. Caramañola sublimada en aluminio con capacidad de 600 ml, tapa plástica tipo rosca de cierre hermético y mosquetón metálico. Agenda argollada 21x28 con 3 insertos impresos en propalcote a 2 caras full color, con planeador, caratula en pasta dura plastificada y hojas internas membretadas en papel ecológico 100 hojas a 1x0 tintas. Lapicero metalico denver marcado a laser	1
321	MERCHANDISING	Suministro de kit de material didáctico: Todo tipo de elementos que traves del juego y la didactica transmita conocimientos para conservar y preservar el medio ambiente a niños, jovenes ty adultos de \$10.000 valor comercial se debe presentar tres opciones	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

322	MERCHANDISING	Suministro de kit de material didáctico Todo tipo de elementos que traves del juego y la didactica transmita conocimientos para conservar y preservar el medio ambiente a niños, jovenes ty adultos de \$20.000 valor comercial se debe presentar tres opciones	1
323	MERCHANDISING	Suministro de kit de material didáctico Todo tipo de elementos que traves del juego y la didactica transmita conocimientos para conservar y preservar el medio ambiente a niños, jovenes ty adultos de \$30.000 valor comercial se debe presentar tres opciones	1
324	MERCHANDISING	Suministro de kit de material didáctico Todo tipo de elementos que traves del juego y la didactica transmita conocimientos para conservar y preservar el medio ambiente a niños, jovenes ty adultos de \$40.000 valor comercial se debe presentar tres opciones	1
325	MERCHANDISING	Suministro de kit de material didáctico Todo tipo de elementos que traves del juego y la didactica transmita conocimientos para conservar y preservar el medio ambiente a niños, jovenes ty adultos de \$50.000 valor comercial se debe presentar tres opciones	1
326	MERCHANDISING	Suministro de kit de material didáctico de Todo tipo de elementos que traves del juego y la didactica transmita conocimientos para conservar y preservar el medio ambiente a niños, jovenes ty adultos \$60.000 valor comercial se debe presentar tres opciones	1
327	MERCHANDISING	Suministro de Kit de material didáctico Todo tipo de elementos que traves del juego y la didactica transmita conocimientos para conservar y preservar el medio ambiente a niños, jovenes ty adultos de \$70.000 valor comercial se debe presentar tres opciones	1
328	MERCHANDISING	Suministro de kit de material didáctico Todo tipo de elementos que traves del juego y la didactica transmita conocimientos para conservar y preservar el medio ambiente a niños, jovenes ty adultos de \$80.000 valor comercial se debe presentar tres opciones	1
329	MERCHANDISING	Suministro de kit de material didáctico Todo tipo de elementos que traves del juego y la didactica transmita conocimientos para conservar y preservar el medio ambiente a niños, jovenes ty adultos de \$90.000 valor comercial se debe presentar tres opciones	1
330	MERCHANDISING	Suministro de kit de material didáctico Todo tipo de elementos que traves del juego y la didactica transmita conocimientos para conservar y preservar el medio ambiente a niños, jovenes ty adultos de \$100.000 valor comercial se debe presentar tres opciones	1
331	MERCHANDISING	Suministro de kit de material didáctico Todo tipo de elementos que traves del juego y la didactica transmita conocimientos para conservar y preservar el medio ambiente a niños, jovenes ty adultos de \$120.000 valor comercial se debe presentar tres opciones	1
332	MERCHANDISING	Suministro de kit de material didáctico Todo tipo de elementos que traves del juego y la didactica transmita conocimientos para conservar y preservar el medio ambiente a niños, jovenes ty adultos de \$150.000 valor comercial se debe presentar tres opciones	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

333	MERCHANDISING	Suministro de kit de material didáctico Todo tipo de elementos que traves del juego y la didactica transmita conocimientos para conservar y preservar el medio ambiente a niños, jovenes ty adultos de \$200.000 valor comercial se debe presentar tres opciones	1
334	MERCHANDISING	Suministro de kit de material didáctico Todo tipo de elementos que traves del juego y la didactica transmita conocimientos para conservar y preservar el medio ambiente a niños, jovenes ty adultos de \$250.000 valor comercial se debe presentar tres opciones	1
335	MERCHANDISING	Suministro de kit de material didáctico Todo tipo de elementos que traves del juego y la didactica transmita conocimientos para conservar y preservar el medio ambiente a niños, jovenes ty adultos de \$300.000 valor comercial se debe presentar tres opciones	1
336	MERCHANDISING	Suministro de Película para camara instantanea Instax Mini Instantánea Papel De Fotografía' es un paquete de 20 unidades de películas instantáneas. Estas películas son compatibles con todas las cámaras instantaneas de la serie Instax Mini, incluyendo los modelos Instax Mini 9, Instax Mini 8, Instax Mini 70, Instax Mini 25 y Polaroid PIC 300.	1
337	MERCHANDISING	Suministro de Bicicleta todo terreno MTB Rin 26 18 velocidades Marco en acero 1.9 nacional Freno v brake Cambios tipo moto o de palanca dependiendo de disponibilidad Aro en aluminio doble pared (el color de las calcomanías puede variar) Garantía de un año marco y tenedor por defectos de fabricación y soldaduras La bicicleta se debe ajustar y poner los pedales correctamente el marcado con L a la biela izquierda y el R en la biela derecha. 90% ensamblada	1
338	ELEMENTOS	Suministro de Bandera del departamento del Tolima elaborada en tela satín por los colores correspondientes, con medidas de 140 x 170 cm, con costura para ingreso de mástil y escudos bordados o sublimados según se requiera	1
339	ELEMENTOS	Suministro de Bandera del municipio de Ibagué elaborada en tela satín con los colores correspondientes, con medidas de 150 x 200 cm, con costura para ingreso de mástil y escudos bordados o sublimados según se requiera	1
340	ELEMENTOS	Suministro de Bandera de la República de Colombia elaborada en satín con los colores correspondientes, con medidas de 220 x 200 cm, con costura para ingreso de mástil y escudos bordados o sublimados según se requiera	1
341	ELEMENTOS	Suministro de Bandera de la corporación Autónoma Regional del Tolima elaborada en tela satín con los colores correspondientes, con medidas de 200 x 120 cm, con costuras para ingreso de mástil y escudos bordados o sublimados según se requiera	1
342	ELEMENTOS	Suministro de bandera elaborada en tela con colores a solicitud, con medidas de 150 x 100 cm, con costura para ingreso de palo tipo madera o PVC.	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

343	ELEMENTOS	Suministro de banderín de mano en papel cartulina u opalina institucional o nacional con palo de madera, terminado y entregado.	1
344	ELEMENTOS	Suministro de Bandera sublimada satin de 2x1 m con costura y palo	1
345	MERCHANDISING	Suministro de Bandera de sobremesa, con tela tipo satén de diferentes colores y logotipo bordado o sublimado (cuando se requiera), de tamaño 15 cms x 20 cms, con mástil de madera o metal cromado de 30 cms a 45 cms aproximadamente, con peana para la colocación en mesas	1
346	ELEMENTOS	Suministro de Guía de Aves de Colombia de dimensiones: Ancho: 12cm - Alto: 21cm, Idioma Español, 435 páginas ISBN 9789584910325. EXENTOS DE IVA	1
347	ELEMENTOS	Suministro de Binoculares 10x42 Con Prisma Techo (Especificaciones: Aumento: 10x Lente objetivo: 42 milímetros Enfoque de cerca: 23 pies / 7 metros Campo de visión: 288 pies a 1000 yardas / 87 metros a 1000 metros Alivio ocular: 17,5 milímetros Pupila de salida: 4,2 milímetros Peso: 21,1 onzas / 685 gramos Clase de tamaño: Estándar).	1
348	ELEMENTOS	Suministro de Estuche con 48 lapices acuarelables, marca conocida, Mina completamente acuarelable	1
349	ELEMENTOS	Suministro de Pinturas para murales: Vinilos tipo 1, barniz transparente de aceite; x galón	1
350	ELEMENTOS	Suministro de Elemento de trabajo marcador permanente punta gruesa 4-5mm, colores surtidos. Precio por unidad	1
351	ELEMENTOS	Suministro de Elemento de trabajo marcador borrable punta gruesa 4-5mm, colores surtidos. Precio por unidad	1
352	ELEMENTOS	Suministro de Elemento de trabajo Marcador permanente delgado 1-2 mm. Precio por unidad	1
353	ELEMENTOS	Suministro de Elemento de trabajo caja de colores por 12 unidades. Precio por unidad	1
354	ELEMENTOS	Suministro de Elemento de trabajo caja de colores por 24 unidades. Precio por unidad	1
355	ELEMENTOS	Suministro de Elemento de trabajo caja de lapiceros con tapa por 12 unidades. Precio por unidad	1
356	ELEMENTOS	Suministro de Elemento de trabajo caja de lapiceros retractil por 12 unidades. Precio por unidad	1
357	ELEMENTOS	Suministro de Elemento de trabajo caja de lápiz No. 12 por 12 unidades. Precio por unidad	1
358	ELEMENTOS	Suministro de Elemento de trabajo pincel plano No. 3. Precio por unidad	1
359	ELEMENTOS	Suministro de Elemento de trabajo pincel redondo No. 5. Precio por unidad	1
360	ELEMENTOS	Suministro de Elemento de trabajo set de pinceles por 5 piezas tamaños variados. Precio por unidad	1
361	ELEMENTOS	Suministro de Elemento de trabajo pliego de papel kraft . Precio por unidad	1

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

362	ELEMENTOS	Suministro de Elemento de trabajo pliego de cartulina, colores variados. Precio por unidad	1
363	ELEMENTOS	Suministro de Elemento de trabajo pliego de papel seda , colores surtidos. Precio por unidad	1
364	ELEMENTOS	Suministro de Elemento de trabajo block de papel iris tamaño carta x 30 hojas. Precio por unidad	1
365	ELEMENTOS	Suministro de Elemento de trabajo resma de papel tamaño carta por 500 hojas de 75 gr. Precio por unidad	1
366	ELEMENTOS	Suministro de Elemento de trabajo block de fomi tamaño 1/8 o 25x35 cm paquete por 10 unidades. Precio por unidad	1
367	ELEMENTOS	Suministro de Elemento de trabajo paquete de octavos de cartulina 135 gr x 10 unidades, colores surtidos. Precio por unidad	1
368	ELEMENTOS	Suministro de Juego didáctico para práctica al aire libre de juego colectivo tales como balón de fútbol, futillo, baloncesto, voleibol. Precio por unidad.	1
369	ELEMENTOS	Suministro de Juego didáctico para práctica al aire libre tales aros de ula ula, lazos o similares. Precio por unidad.	1
370	ELEMENTOS	Suministro de Juego didáctico de mesa que puede ser tipo bingo, parques, damas chinas o similares. Precio por unidad.	1
371	ELEMENTOS	Suministro de Curso de fotografía para fotógrafos aficionados por experto fotógrafo profesional de naturaleza, valor por persona. El operador debe garantizar el pago (honorarios) del fotógrafo,	1
372	ELEMENTOS	Suministro de Curso de Fotografía (práctica) que incluya el ingreso al lugar, seguro de viaje y transporte del participante del curso de fotografía. Transporte desde la corporación al lugar del curso, ida y regreso. Valor por persona.	1
373	ELEMENTOS	Suministro de Fabricación de traje tipopersonaje institucional de cuerpo completo, con cabeza estructurada y acabados textiles para eventos institucionales. Que cuente con ventilación en la cabeza.	1
374	ELEMENTOS	Suministro de Stand inflable según diseño entregado por el cliente y medidas de 6x3	1

Nota: Los bienes, materiales y elementos objeto del contrato se destinarán exclusivamente al desarrollo de las actividades institucionales, pedagógicas, de educación ambiental, divulgación de información pública y participación ciudadana relacionadas con las funciones y competencias de CORTOLIMA. Su diseño, contenido y aplicación gráfica deberán ajustarse al Manual de Identidad Visual vigente de la Corporación o la información que haga sus veces. En ningún caso podrán incorporar marcas de gobierno, elementos alusivos a planes de gobierno, nombres, imágenes, fotografías, firmas, mensajes o referencias que impliquen promoción personal de servidores públicos, partidos o movimientos políticos, ni elementos destinados al posicionamiento de una administración o funcionario, de conformidad con la Ley 2345 de 2023.

Códigos UNSPSC

PRODUCTO	UNSPSC
----------	--------

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

Atriles, sistemas de sonido y accesorios	45111500
Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia	45111900
Equipo de servicio de red	43222600
Servicios relacionados con el internet	83121700
Servicio de banquetes y catering	90101600
Acompañamientos preparados	50192600
Facilidades para encuentros	90111600
Publicidad Impresa	82101500
Manejo de Cadena de Suministros	81141600
Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia.	81161800
Servicios de personal temporal	80111600
Impresión	82121500

4.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para dar cumplimiento al objeto del contrato el contratista se compromete con CORTOLIMA

4.4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones y la oferta presentada por el contratista, teniendo en cuenta las obligaciones derivadas de las características y especificaciones técnicas del contrato, garantizando los bienes y servicios requeridos de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas por la Corporación en la ficha técnica, los pliegos de condiciones y demás documentos que hagan parte del proceso.
2. Procurar por el uso de material biodegradable ecológico en cada una de las actividades y los suministros inherentes a la ejecución del contrato.
3. Realizar el montaje de los elementos requeridos con por lo menos dos días de anticipación a la fecha de realización del evento en el lugar requerido por la Corporación, garantizando la vigilancia y custodia de ellos, cuando así sea requerido por la entidad o en el tiempo que ésta indique.
4. Realizar las pruebas de sonido en el lugar del montaje, el día anterior al evento, cuando así sea requerido por la entidad o en el tiempo que ésta indique.
5. Disponer de los elementos para el montaje de eventos solicitados con mínimo 6 horas de antelación, en lugar indicado por la entidad.
6. Realizar el montaje de los elementos necesario para el desarrollo de eventos, de acuerdo a los requerimientos en el sitio, fecha y hora indicados por la entidad.
7. Disponer de los elementos necesarios y el personal, para la prestación del servicio en cualquiera de los 47 municipios del Departamento del Tolima, en zona urbana o rural.

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

8. Disponer de los requerimientos para la prestación del servicio de manera simultánea en diferentes sitios dentro del Departamento del Tolima, cuando así sea requerido por la entidad.
9. Disponer del personal logístico necesario para el desarrollo de las diferentes actividades de acuerdo a lo requerido por la entidad.
10. Entregar los suministros solicitados en las cantidades, características, plazo y lugar requeridos por la entidad, y con los estándares de calidad señalados en el pliego de condiciones.
11. Adelantar el trámite de los permisos que se requieran ante las autoridades competentes para la ejecución contractual con la planeación requerida para cada evento y/o actividad.
12. Suministrar las piezas de comunicación requeridas con excelente calidad, en las cantidades determinadas y de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas definidas por la Corporación, dentro de los plazos establecidos para el efecto.
13. Coordinar previamente el diseño y entrega de los productos y servicios con el supervisor de CORTOLIMA.
14. Suministrar los elementos y herramientas necesarios para dar aplicabilidad al protocolo de bioseguridad de la Corporación Autónoma Regional del Tolima en los eventos desarrollados en cada uno de los sitios dispuestos por la Corporación.
15. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos de manera inmediata sin objeción alguna.
16. Elaborar un registro para controlar el suministro de bienes y la prestación de servicios, en el cual se debe indicar: (i) día de entrega o prestación del servicio, bien entregado o servicio prestado y cantidad, si aplica. El registro debe ser firmado por el supervisor en cada entrega o prestación del servicio e incluir la respectiva evidencia
17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del mismo.
18. Acreditar el cumplimiento del factor técnico / calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos y condiciones acordadas con la Entidad
19. Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos, tales como empaques de insumos, bolsas, etc., generados en campo durante la ejecución de actividades.

4.4.2 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar las actividades con calidad, puntualidad, compromiso teniendo en cuenta el tiempo de antelación exigido por la entidad.
2. Realizar durante los tres días siguientes a la suscripción del contrato la expedición de las garantías para la legalización. De igual forma deberá ampliar, prorrogar o modificar las garantías cuando se presente en la ejecución contractual circunstancias que lo requieran
3. Garantizar la calidad de los servicios prestados, así como los bienes que se soliciten y responder por ello de acuerdo a lo solicitado por la entidad a través del supervisor del contrato.

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

4. Cumplir con el plazo de ejecución fijado.
5. Informar oportunamente al supervisor del proceso, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
6. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección durante cada una de las entregas del suministro.
7. Implementar el protocolo de bioseguridad en cada una de las actividades inherentes a la ejecución del contrato.
8. Presentar informe periódico de ejecución del contrato indicando fecha, lugar, evento y demás obligaciones establecidas.
9. Presentar el programa para la gestión integral de residuos implementando, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
10. Utilizar elementos de protección para adelantar las labores contractuales
11. Presentar oportunamente las respectivas facturas.
12. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.
13. Cumplir con las normas de calidad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional que tenga establecida la Corporación en los sitios de trabajo, para lo cual deberá acatar estrictamente lo establecido por el sistema integrado implementado por la Entidad.
14. Conocer, cumplir y divulgar entre sus colaboradores las disposiciones de HSEQ de la Corporación
15. Presentar oportunamente los certificados de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, salud, pensión y riesgos profesionales.
16. El contratista se obliga con CORTOLIMA a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje no inferior al 5% del total ejecutado, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.
17. Publicar en debida forma los documentos de ejecución del presente contrato en el SECOP II en la sección "PLAN DE PAGOS", así como en el formulario 7.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

4.4.3 OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:

1. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
2. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato, la cual estará a cargo del supervisor o del funcionario designado para tal efecto.
3. Realizar los descuentos obligatorios sobre los honorarios del contratista si a ello hubiere

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

- lugar de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- Realizar los pagos de los aportes y/o descuentos realizados al contratista si a ello hubiere lugar conforme a los términos del contrato y a la normatividad vigente
 - Proteger y hacer respetar del contratista los derechos de la Corporación.

4.5 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del contrato se estima en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 650.000.000) M/CTE a monto agotable; que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

4.6 FORMA DE PAGO

La Corporación pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales, de acuerdo a la prestación del servicio prestado y solicitado por el supervisor del contrato, previa presentación de facturas y del respectivo informe de cumplimiento de actividades, avalada por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales). En cada caso los valores incluyen impuestos y demás gastos asociados a la ejecución del contrato. Los desembolsos estarán supeditados al cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 1. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada, los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato, los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación.

PARÁGRAFO 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO 3. Cortolima se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte del contratista

4.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial.

4.8 LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA: El contratista realizará las actividades propias del objeto en el departamento del Tolima – eventualmente (cuando lo requiera la entidad) en el territorio Nacional.

CAPITULO V REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Consorcios o Uniones Temporales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el pliego.

5.1 GENERALIDADES

- A. Únicamente se consideran habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el Pliego de Condiciones.
- B. En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones para cada una de las exigencias.
- C. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicado en el Pliego de Condiciones
- D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
- E. El Proponente presentará el ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o apoderado.
- F. El Proponente presentará el ANEXO 2 – COMPROMISO DE TRANSPARENCIA., el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o apoderado.

5.2 CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

- Individualmente como: a) persona natural nacional o extranjera, b) persona jurídica nacional o extranjera.

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

- Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993

LOS PROPONENTES DEBEN:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley, incluyendo la causal establecida en el numeral 1.16 del Pliego de Condiciones (DATOS SENSIBLES).
- No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–
- La persona natural o el representante legal de la persona jurídica que se presente como proponente individual o integrante de una estructura plural deberá aportar el certificado vigente que acredita su condición de deudor o no alimentario moroso descargado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.

5.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas

5.3.1 PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente
- Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

5.3.2 PERSONAS JURIDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

- I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
 - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
 - c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 - d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 - f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

- I. Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

5.3.3 PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Anexo No 11 – Conformación de Proponente Plural (Anexo No 11A– Consorcios) (Anexo No 11B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el documento quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
- Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

5.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

5.4.1 PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Anexo 12 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo 12 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.4.2 PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.4.3 PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

la que tratan los numerales anteriores.

5.5 EXPERIENCIA

1. EXPERIENCIA GENERAL (ANEXO 4)

El proponente personal natural o jurídica deberán diligenciar el Anexo N.º 4 y acreditar en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, experiencia en contrato o contrato(s) celebrado(s), ejecutado(s) y liquidado(s) cuyo objeto esté relacionado con CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y/O EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y/O EVENTOS DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso y deberán contener mínimo (8) de los siguientes códigos en cada uno de ellos.

PRODUCTO	UNSPSC
Atriles, sistemas de sonido y accesorios	45111500
Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia	45111900
Equipo de servicio de red	43222600
Servicios relacionados con el internet	83121700
Servicio de banquetes y catering	90101600
Acompañamientos preparados	50192600
Facilidades para encuentros	90111600
Publicidad Impresa	82101500
Manejo de Cadena de Suministros	81141600
Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia.	81161800
Servicios de personal temporal	80111600
Impresión	82121500

Para la acreditación de la experiencia general, la entidad verificará la condición del oferente por intermedio de la información registrada en el RUP vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso.

Nota 1: La experiencia general del proponente podrá acreditarse mediante la presentación de los contratos con su respectiva acta de liquidación, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Entidad.

Para el caso de propuestas de Unión Temporal o Consorcios, se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los integrantes, el cual, debe ser igual o superior al presupuesto oficial. Además, los

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

integrantes, deben encontrarse registrados en el Registro de Proponentes (RUP) como experiencia.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.

La comparación se realizará en SMMLV, traídos a valor presente.

2. EXPERIENCIA ESPECIFICA (ANEXO 5)

El proponente deberá acreditar experiencia en máximo (3) contratos celebrados, ejecutados y liquidados, registrados en el RUP vigente y en firme, que incluya en su objeto o actividades la prestación de servicios de apoyo logístico para la organización, montaje y realización de eventos institucionales y contengan actividades de conectividad, streaming.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Nota 1: La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante la presentación de una certificación y acta de recibo final y/o acta de liquidación, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Entidad.

5.5.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para efectos de verificación de la experiencia aportada, el proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos, los cuales se acreditarán por regla general mediante la información inscrita en el RUP dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas del presente proceso de selección y debe estar vigente y en firme

Los requisitos que deberá acreditar el proponente son los siguientes:

- 1.- Entidad Contratante
- 2.- Objeto del contrato y actividades
- 3.- El valor del contrato.
- 4.- Cantidades o actividades ejecutadas.
- 5.- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- 6.- El porcentaje de participación del integrante del contratista plural

NOTA 1: Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural (Consorcio o Unión temporal), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, (esto es el valor finalmente facturado o pagado o ejecutado multiplicado por el porcentaje de participación que

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

tuvo el integrante o los integrantes).

Para el caso del consorcio, las cantidades de obra, no se considerará el porcentaje de participación, es decir la cantidad para el presente proceso se tomará el 100% para cada uno de los integrantes.

NOTA 2: Las auto-certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con éstas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia

NOTA 3: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con una certificación de un contrato donde el objeto contenga otras actividades o un alcance mayor a la experiencia solicitada, solo se tendrán en cuenta los valores de las actividades ya descritas, por lo cual la certificación deberá detallar los valores de las actividades desarrolladas, o adjuntar el acta de liquidación donde se incluya el cuadro de cantidades de obra y presupuesto ejecutadas, a fin de extractar de ella, los costos correspondientes a las obras a tener en cuenta. Esta información estará bajo responsabilidad del proponente, ya que en caso de que en ningún documento de los indicados se evidencie la información requerida o no tenga esta información la experiencia no podrá ser tenida en cuenta

NOTA 4: Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida, deben ser expedidas por el representante legal del contratante o su delegado

5.5.2 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada:

En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1) Acta de Liquidación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (contratista y contratante) en la cual conste la información requerida en el presente pliego de condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

2) Acta de Entrega o de Recibo Definitivo o de terminación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida en el presente pliego de condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

3) Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

4) Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la persona jurídica o natural cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional

6) Certificación para empresas con menos de tres (03) años de constituidas:

Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que éstos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

5.6 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

PERSONAL MINIMO

El proponente deberá garantizar la continua y oportuna prestación del servicio durante la ejecución del contrato; con el recurso humano, equipos, herramientas y transporte (para los casos que aplique) necesarios para tal fin.

Como entidad se exige como mínimo la inclusión del siguiente personal profesional y técnico, el cual debe ser idóneo y calificado conforme a los requerimientos que se presenten en cada una de las sedes, de acuerdo con la actividad y área a intervenir, con experiencia y formación académica

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

debidamente certificadas, según el siguiente cuadro y deberá diligenciar el ANEXO 6 DENOMINADO PERSONAL MINIMO REQUERIDO.

DESCRIPCION	CANTIDAD	EXPERIENCIA	FORMACION ACADEMICA
Coordinador Logístico	1	Deberá contar con experiencia como Coordinador logístico de mínimo (5) años; realizando actividades como coordinador de eventos institucionales, de promoción institucional y campañas de educación ambiental	Profesional con especialización y formación complementaria en organización de eventos, certificada por instituciones que ofrecen programas técnicos, tecnológicos y complementario.
Ingeniero De sistemas	1	Deberá contar con experiencia como Ingeniero de sistemas de mínimo (2) años y haber participado en la realización de mínimo cuatro eventos institucionales	Profesional en Ingeniería de sistemas y formación en organización de eventos, certificada por instituciones que ofrecen programas técnicos, tecnológicos y complementario
Ingeniero de sonido o técnico de sonido	1	Deberá contar con experiencia como Ingeniero de Sonido o Técnico de Sonido de mínimo (2) año, participando en la realización y ejecución de eventos Institucionales.	Profesional en ingeniera de sonido o técnico de sonido y formación en organización de eventos, certificada por instituciones que ofrecen programas técnicos, tecnológicos y complementario
Personal Logístico	8	Deberá contar con experiencia como auxiliar logístico como mínimo (2) años, participando en actividades de promoción institucional y campañas de educación ambiental.	Bachiller con formación certificada en oficios de operación logística u organización de eventos.

En todo caso el proponente deberá adjuntar de manera obligatoria los siguientes documentos:

- Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.
- Fotocopia legible del diploma de posgrado o del acta de grado. (en caso de requerirse) - --
- Certificado de vigencia de la matricula profesional.
- Fotocopia legible del documento de identificación: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.

NOTA 1: Las certificaciones para acreditar experiencia deberán ser expedidas por el contratante y suscrita por el representante legal o competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

- Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- Nombre del CONTRATISTA.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla)

NOTA 2: Cuando el proponente no cumpla con la certificación de alguno de los requerimientos de experiencia del personal arriba descrito; será considerado como NO HABILITADO

NOTA 3: La persona dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA CORPORACIÓN. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a LA CORPORACIÓN o al medio ambiente.

NOTA 4: No serán válidas AUTOCERTIFICACIONES, para acreditar la experiencia del personal mínimo requerido, deberá siempre provenir de un tercero.

NOTA 5: El proponente deberá suministrar en su propuesta la totalidad de las hojas de vida y certificaciones que acrediten formación académica del personal relacionado. La formación académica de todo el personal requerido se acreditará presentando: diploma de pregrado y posgrados (para perfil requerido) y/o acta de grado. La veracidad de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por la Entidad.

El proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada:

En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1) Acta de Liquidación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (contratista y contratante) en la cual conste la información requerida en el presente pliego de condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

2) Acta de Entrega o de Recibo Definitivo o de terminación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida en el presente pliego de condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

3) Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar,

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, de la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional

NOTA 7: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo, salvo a los ingenierías o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la expedición de la tarjeta profesional, que conforma el pensum académico de la respectiva formación profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 de Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015.

NOTA 07: Una vez CORTOLIMA apruebe el personal mínimo requerido, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la entidad, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de CORTOLIMA, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato.

5.7 CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deberán presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP en el cual se evidencie la información financiera de la empresa (Indicadores financieros y de capacidad organizacional) del último año fiscal, teniendo en cuenta que dicha información deberá estar VIGENTE Y EN FIRME

Conforme con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y la información previamente analizada en cuanto al comportamiento del sector que obedece a la naturaleza del proceso de contratación, los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera (Cf) se sustentan en los siguientes indicadores, los cuales se verificarán con la información reflejada en el RUP

Análisis de indicadores financieros

- **Índice de Liquidez:** Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. Se determina dividiendo el Activo Corriente sobre el Pasivo Corriente
- **Índice de endeudamiento:** Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el Activo total monetario. Se determina dividiendo el Pasivo Total sobre el Activo Total.

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

- **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Se determina dividiendo la Utilidad Operacional entre los Gastos de Intereses y será expresado en veces.
- **Capital de trabajo:** Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Se determina restando el Pasivo Corriente del Activo Corriente.

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor a 1,49
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 43%
Razón de cobertura de intereses	Mayor a o igual a 2,88
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

5.8 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes de Capacidad Organizacional se sustentan en los siguientes indicadores, los cuales se verificarán con la información reflejada en el RUP:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio; a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se determina dividiendo la Utilidad Operacional sobre el Patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se determina dividiendo la Utilidad Operacional sobre Activo Total.

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Total Patrimonio	Mayor o igual al 0,11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 0,05

5.9 PROPONENTES EXTRANJEROS

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

La entidad realizará la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, con fundamento en la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes expedido de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto, la Renovación debe estar dentro de la Vigencia y, por consiguiente, la información Financiera contenida en el Registro Único de Proponentes RUP.

Todos los proponentes, sea proponente singular o todos los integrantes del proponente plural, persona natural extranjera sin domicilio y la Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberán presentar CERTIFICACIÓN PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS EXTRANJERAS, el cual deberá estar soportado en el último balance de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, para lo cual aportarán certificación de un contador público con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y no deberá tener sanciones durante el periodo certificado.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el CERTIFICACIÓN PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DE PERSONAS EXTRANJERAS, deberá presentarse firmado por el Representante Legal, contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con el artículo 243 del Código General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio.

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores se calcularán con base al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes que conformen la unión temporal y/o consorcio, por lo cual, la verificación se adelantará con la opción “Ponderación de los Componentes de los Indicadores” prevista en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación” de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

En caso de no cumplir con la Capacidad financiera y/u organizacional, la propuesta se considerará NO CUMPLE.

CAPITULO VI CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los factores de ponderación se aplicarán únicamente a las ofertas que hayan sido “HABILITADAS” en las verificaciones jurídica y representación legal, financiera y organizacional, de requisitos

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

técnicos y cumplan con la capacidad residual y especificaciones técnicas exigidas; que no estén incurso en alguna causal de rechazo, teniendo en cuenta los aspectos señalados en éste numeral.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección por licitación, la oferta más favorable a la entidad será la resultante de la ponderación de los elementos de calidad y económico, soportados en puntajes y fórmulas.

Una vez la Entidad haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Técnicos, Financieros y Organizacionales; la Entidad procederá a calificar las propuestas habilitadas y para ello tendrá en cuenta los siguientes factores, sobre una base de cien (100) puntos

En la evaluación de las Ofertas la Entidad Contratante debe ponderar el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor de Técnico/Calidad	44
Factor Económico	43.50
Apoyo a la industria Nacional	10
Incorporación de Trabajadores en Situación de Discapacidad	2
De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14	0.25
Criterio diferencial para mipyme (máximo 0,25 puntos)	0.25
TOTAL	100

NOTA: REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En el presente proceso de selección se aplicará lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones:

"Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARÁGRAFO PRIMERO. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020”.

6.1 FACTOR ECONÓMICO (43.50)

Para efectos de la evaluación, se denomina PROPUESTA U OFERTA ECONÓMICA, al valor total obtenido de la SUMATORIA GENERAL de los COSTOS DIRECTOS: (materiales o insumos / mano de obra / herramientas y/o equipos / transportes) y de los COSTOS INDIRECTOS, de todos los ítems o actividades contractuales para todas las sedes a intervenir en el presente proceso.

La oferta debe ser presentada mediante EL DILIGENCIAMIENTO Y LA FIRMA del ANEXO No. 3 - “OFERTA ECONOMICA” en archivo EXCEL y la totalidad de sus hojas constitutivas; publicado por la entidad para tal fin.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DEL PUNTAJE DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo 43.50 puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

(I) Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica.

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

Número	Método
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor valor

La selección del método se efectuará de manera aleatoria teniendo en cuenta la parte decimal de la Tasa Representativa de Mercado (TRM) del día HÁBIL siguiente al cierre, la cual será tomada del sitio web del Banco de la República. Esto aplicará independientemente de que a través de las respectivas adendas se modifiquen las fechas inicialmente establecidas, por lo cual la fecha que se tomará será la vigente para el momento de la presentación de propuestas.

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el cuarto (4°) decimal del valor obtenido como puntaje.

a) **MEDIA ARITMÉTICA**

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

X= Media aritmética.

Xi= Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \text{---} \times \left(1 - \left(\frac{X - V_i}{X}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X \\ \text{---} \times \left(1 - 2 \left(\frac{X - V_i}{X}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X \end{cases}$$

Donde,

X = Media aritmética.

V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

b) MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida de más alta y el promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_A = \frac{V_{max+} + X}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max+} = Valor Total corregido de la propuesta mas alta

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \text{---} \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{---} \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta, se tomarán el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las ofertas que no estén definidas como válidas se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

concepto de apoyo a la Industria Nacional y factor de calidad.

c) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso o módulo de acuerdo al siguiente cuadro:

Número de ofertas (n)	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1- 3	1
4- 6	2
7- 9	3
10- 12	4
13- 15	5
.....	

Y así sucesivamente por cada tres Ofertas válida se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO). n = Número de Ofertas económicas válidas.

PO = Presupuesto oficial del proceso.

P1 = Valor de la propuesta económica corregida del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \text{---} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \text{---} \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

d) **MENOR VALOR**

Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación.

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \text{---} \times \left(1 - 2.0 \left(\frac{|V_{MIN} - V_i|}{V_{MIN}}\right)\right) & \text{para valores mayores} \end{cases}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

6.2 FACTOR TÉCNICO/CALIDAD (44 puntos)

La oferta técnica-calidad tiene un puntaje de hasta 44 puntos, y deberá diligenciar el anexo denominado ANEXO TECNICO/CALIDAD, que se encuentra dentro de los documentos publicados en la plataforma SECOP II

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
DISPONIBILIDAD LOCAL DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE PRODUCCIÓN	Para la obtención de este puntaje, los equipos y elementos relacionados deberán encontrarse ubicados de manera permanente en el municipio de Ibagué o en cualquier municipio del departamento del Tolima al momento de la presentación de la oferta. Para efectos de dar cuenta de lo anterior, el proponente debe acreditar que cuenta con la disponibilidad de los siguientes elementos: (1) Plotter (1) Maquina Litográfica (1) Carpa tipo pabellón (1) Tarima (4) Micrófonos inalámbricos (1) Consola de sonido (1) Cámaras de video (10) Pantalla Led (1) Planta eléctrica, mínimo (1) un vehículo de carga. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante registro fotográfico, certificación suscrita por el representante legal y los documentos idóneos que demuestren la propiedad, y/o arrendamiento de los equipos y elementos ofertados. La Entidad se reserva el derecho de realizar visitas de verificación durante la etapa de evaluación de las ofertas, con el fin de constatar la existencia, disponibilidad, ubicación y estado de funcionamiento de los equipos y elementos acreditados por el proponente. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar a la no asignación del puntaje correspondiente.	15
INCENTIVO A MANO DE OBRA LOCAL	El proponente que ofrezca tres (3) personas con experiencia mínima de (01) año en labores de producción logística y organización de eventos, adicional al equipo mínimo requerido, sin costo adicional para la entidad, para el mayor número de eventos se le otorgaran un máximo de 19 Puntos. Puntaje oferta = Bolsa ofertada Proponente = r*19 Bolsa ofertada más alta.	

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

	Donde la bolsa se refiere a la cantidad de eventos ofertados con el operario adicional. Para la obtención del puntaje correspondiente a este criterio, el proponente deberá aportar, junto con su oferta, una certificación en la que relacione el nombre completo del personal de apoyo logístico adicional ofrecido y, adicionalmente, deberá anexar el certificado de residencia de las personas relacionadas, expedido por la Secretaría de Gobierno Municipal de la Alcaldía de Ibagué, y/o de un municipio del área de jurisdicción de la entidad, documento mediante el cual se verificará que el personal ofrecido reside en la, jurisdicción de la Entidad contratante. Solo se asignará el puntaje cuando la totalidad del personal ofrecido cuente con el respectivo certificado de residencia expedido por la autoridad con vigencia mínima de 30 días anteriores al cierre del proceso y este corresponda a las personas relacionadas por el proponente en su oferta. Para la acreditación de este personal adicional, deberán cumplirse las mismas condiciones exigidas para el personal mínimo requerido	19
COBERTURA TERRITORIAL OFRECIDA	Teniendo en cuenta la naturaleza, complejidad y cobertura territorial del objeto contractual, CORTOLIMA asignará hasta diez (10) puntos al proponente que ofrezca y garantice capacidad operativa para atender y coordinar la prestación integral de los servicios de conectividad, infraestructura, montaje y demás componentes logísticos requeridos en diferentes municipios del área de jurisdicción de la Corporación. Este factor busca valorar una condición adicional de calidad de la oferta que permita asegurar la disponibilidad coordinada de recursos humanos, técnicos y tecnológicos, la atención simultánea de actividades y la capacidad de respuesta frente a los requerimientos formulados durante la ejecución contractual, Por tanto para la acreditación de este criterio de ponderación, se requiere que al menos uno (1) de los contratos presentados en la experiencia específica con los que el proponente acredite el criterio habilitante, deberá soportar la prestación de servicios de conectividad, centro de convenciones y montaje principal de hasta diez (10) municipios pertenecientes al área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Tolima. El puntaje se asignará de acuerdo con el número de municipios incluidos en el ofrecimiento, así:	10

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

	COBERTURA TERRITORIOAL OFRECIDA	PUNTOS	
	1 – 4	3	
	5 - 9	6	
	10	10	
TOTAL, PUNTAJE			44

6.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se otorgarán diez (10) puntos al proponente que certifique bajo la gravedad del juramento (Anexo 9) que es oferta de origen nacional, o al proponente extranjero/plural que se comprometa a vincular al menos un cuarenta por ciento (40%) de personal de nacionalidad colombiana (empleados directos o contratistas por prestación de servicios profesionales, técnicos y operativos) del total requerido para la ejecución del contrato.

Se otorgará el mismo tratamiento (10 puntos) a los bienes y servicios originarios de Estados con los cuales Colombia tenga vigente un Acuerdo Comercial (TLC) aplicable con capítulo de compras públicas, o en los cuales se acredite la existencia de reciprocidad comercial mediante la certificación consular/diplomática correspondiente.

Tratándose de ofertas de servicios extranjeros que NO gocen de trato nacional (sin TLC ni reciprocidad), se otorgarán cinco (5) puntos al proponente que certifique la incorporación de componente colombiano de bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos en una proporción no inferior al 40% para el cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior en aplicación de las indicaciones de la Ley 816 de 2003, Decreto 1082 de 2015, sobre este particular.

El proponente que NO adjunte dicha certificación o que la aporte con un porcentaje inferior al indicado, tendrá una calificación de cero (0) puntos. (Anexo 9 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL)

6.4 INCORPORACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD – (2 PUNTO)

El artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del decreto 0287 de 2026, que modifica el decreto 1082 de 2015 se

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

refiere al Puntaje Adicional en Favor de los Empleadores de Personas con Discapacidad y de los Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad, indica lo siguiente: “*con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación pública y concurso de méritos, las entidades estatales otorgarán un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones.*”

Conforme ello, se asignará puntaje de hasta dos (2) puntos a los proponentes que acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Puntaje
Entre 1 y 30	2	2
Entre 31 y 100	3	2
Entre 101 y 150	4	2
Entre 151 y 200	5	2
Entre 201 y 300	7	2
Entre 301 y 400	10	2
Entre 401 y 500	12	2
Entre 501 y 600	14	2
Entre 601 y 700	16	2
Mas de 700	En adelante por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales	2

Nota: Para su verificación se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en el decreto 0287 de 2026 y demás normas, reglas y decretos que existan al respecto.

Los proponentes deberán acreditar las siguientes condiciones (Decreto 392 de 2018):

1. Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección: Mediante certificación de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda.

2. Número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal: Mediante certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura: Se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia general requerida para la respectiva contratación.

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

6.5 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

La entidad otorgará un puntaje adicional de hasta (0.25) del valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015.

El oferente deberá acreditar dicha circunstancia de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3ro del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

Verificado mediante Formato Factor – Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas; suscrito por el representante legal, con archivo adjunto de: Certificación de existencia y representación lega expedido por la cámara de comercio o documento de conformación de Unión Temporal o Consorcio.

6.6 MIPYME.

La entidad otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco (0.25) del valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015.

El oferente deberá acreditar dicha circunstancia de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3ro del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

6.7 EMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, la CORPORACIÓN debe escoger el Proponente teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021, aplicando los siguientes criterios de desempate en su orden de manera sucesiva y excluyente. Criterios que deberán ser aportados con la presentación de la oferta.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo [2](#) de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de

obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo [2](#) de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo [1](#) de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo [2](#) de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo [1](#) de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo [21](#) de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo [16](#) de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo [5](#) de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal [a\)](#) del artículo [6](#) de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo [24](#) de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley [2893](#) de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley [2893](#) de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo [5](#) de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal [a\)](#) del artículo [6](#) de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo [5](#) de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información,

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

en los términos del literal [a\)](#) del artículo [6](#) de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo [5](#) de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal [a\)](#) del artículo [6](#) de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo [2.2.1.13.2.4](#) del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto [1074](#) de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto [1074](#) de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo [2.2.1.13.2.4](#) del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto [1074](#) de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto [1074](#) de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo [2](#) de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo [18](#) de la Ley 1712 de 2014 y los artículos [5](#) y [6](#) de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

CAPITULO VII RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Matriz de Riesgos incluye los Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato.

Esta Matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es su responsable, entre otros aspectos.

7.1 AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En la fecha, hora y lugar señalado en el Cronograma del Proceso de Contratación se llevará a cabo la audiencia pública de asignación de Riesgos. En la misma, a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso, se podrá precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones.

Los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre la asignación de Riesgos.

Los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo de la licitación o en la audiencia prevista para el efecto.

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente tenga en cuenta

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de Riesgos que emanan del Contrato.

Si el Proponente que resulta adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras del Contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza

CAPITULO VIII ACUERDOS COMERCIALES

Las Corporaciones Autónomas son entidades Estatales del Nivel Nacional cubiertas por los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	EXCEPCIÓN 38	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	NO	SI	NO	NO

CAPITULO IX GARANTIAS:

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

9.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El riesgo que puede presentarse en el proceso de selección principalmente se refiere al incumplimiento de las obligaciones establecidas en la invitación pública por parte del oferente, en especial la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres (3) meses; el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas; la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Por consiguiente, el proponente debe constituir una Garantía de Seriedad de los ofrecimientos realizados, en cuantía equivalente al doce por ciento (12%) del valor del presupuesto oficial, a favor de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, vigente por tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, así:

Garantía de seriedad de la oferta	Valor del amparo	Vigencia
Seriedad de la oferta	12% del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta hasta la expedición de la garantía

Nota 1: La garantía de seriedad de la oferta deberá cubrir los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse de conformidad con el nombre o razón social indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Nota 3: Cuando se trate de proponente conjuntos, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

Nota 4: En virtud a lo regulado por el parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta será causal de rechazo de la misma y no es susceptible de ser subsanado.

Nota 5: Los errores contenidos en la garantía son subsanables, siempre y cuando se remedien dentro del término de traslado de la evaluación, que es el mismo para subsanar o aclarar.

Nota 6: Si en el desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

Nota 7: La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta

9.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

9.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA se obliga a constituir en forma conjunta una garantía única, la cual podrá consistir en cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

- Contrato de seguro contenido en una póliza
- Patrimonio Autónomo
- Garantía Bancaria.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar, como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior.

La garantía debe haber sido otorgada por una compañía y/o entidad legalmente establecida en Colombia y autorizada para expedirlas de acuerdo con las leyes vigentes, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes

Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgara a favor de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por el 15% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 20% del valor total del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Por el 15% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los Bienes	Por el 20% del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _

integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

La garantía deberá relacionar de manera clara

- Número y año del contrato
- Objeto del contrato
- Firma del representante legal del contratista

9.2.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características

Amparo	Suficiencia	Vigencia
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200	Por el plazo del contrato

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

La garantía deberá relacionar de manera clara

- Número y año del contrato
- Objeto del contrato
- Firma del representante legal del contratista

En todo caso, todas las garantías solicitadas en los documentos precontractuales y contractuales deberán contener los amparos y vigencias mínimas consagrados en el Decreto 1082 de 2015 y los que lo modifiquen.

CAPITULO X INDISPONIBILIDAD SECOP II

De conformidad con el protocolo de indisponibilidad emitido por la agencia nacional de contratación pública, la oficina de contratación pone a disposición de los interesados el correo electrónico pliegos@cortolima.gov.co esto como contacto y medio de comunicación oficial ante una posible indisponibilidad.

	GESTION DE CONTRATACION	Código: FT_GC_036
	PLIEGO DE CONDICIONES LICITACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 00
		Pág. _ de _